 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 74

INFORME DE AUDITORÍA

FINAL

PROCESO PLANEACIÓN Y GESTIÓN “PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MIPG”


OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez
Jaqueline Prieto Castro
Wolfe Smith Montenegro Cudris


PERIODO EVALUADO
01 de enero de 2022 a 31 de mayo de 2023

FECHA DEL INFORME
13 de julio de 2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 74

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA	4
6. METODOLOGÍA	4
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA	11
8.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	11
8.2. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO	13
8.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	17
8.3.1. Diseño y Formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Planes de Mejora FURAG vigencias 2022 y 2023	17
8.3.2. Ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Planes de Mejora FURAG vigencias 2022 y 2023	23
8.3.3 Caracterización del proceso Planeación y Gestión PG-CA-0	33
8.3.4 Manual del Sistema Integrado de Gestión PG-MA-1	33
8.3.5 Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6	35
8.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	36
8.4.1. Sistema Integrado de Gestión LUCHA (software KAWAK)	36
8.4.2. Socialización y/o capacitación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Plan de Mejora FURAG	48
8.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	50
8.5.1. Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG vigencias 2022 y 2023	50
8.5.2. Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	58
8.5.3. Funcionamiento Líneas de Defensa	68
8.5.4. Seguimiento a Instrumentos de planeación del proceso vigencia 2022 y 2023	69
8.5.5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno	72
8.5.6. Evaluación de la Efectividad Posterior al Cierre	73

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 74

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

El presente seguimiento tiene como destinatarios principales:

- Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación como lideresa del proceso Planeación y Gestión, así como de la adecuación y sostenibilidad del MIPG en la Secretaria Distrital de la Mujer.
- Subsecretarias, Directoras y Director, como líderes de las políticas de Gestión y Desempeño en la Entidad.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Jaqueline Prieto Castro, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles internos del proceso relacionados con el diseño, ejecución y seguimiento del plan de sostenibilidad y mantenimiento del MIPG.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Limitaciones al Alcance: Dentro del presente trabajo de auditoria no se incluyó la revisión de las Políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital en cuanto al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG, teniendo en cuenta que estas abordan temas técnicos y en el equipo auditor no se cuenta con personal con conocimientos y experiencia específica en tecnología.


Por otra parte, con respecto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño no se incluyó la verificación de las actas de las sesiones del mes de abril y mayo de 2023, en razón a que según lo informado por el proceso de Planeación y Gestión mediante correo electrónico del 13 de junio de 2023 dichas actas se encontraban pendientes para presentación y aprobación por parte del comité.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Del Orden Nacional:

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 74

Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 4 de marzo de 2021.

Del Orden Distrital:

- Decreto 807 de 2019 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*".
- Directiva Distrital 008 de 2021 "*Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.*"
- Circular 002 de 2019 "*Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión distrital con referente MIPG.*"

Del Orden Interno:

- Resolución Interna 423 de 2020 "*Por medio de la cual se actualizan las funciones y se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017, se deroga la Resolución 0159 de 2019 y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución Interna 689 de 2021 Continuación de la Resolución "*Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones*".
- Caracterización del proceso Planeación y Gestión código PG-CA-0 versión 2 de 2023.
- Manual del Sistema Integrado de Gestión con código PG-MA-1 código versión 3 de 2017.
- Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión código PG-PR-6 versión 2 de 2022.
- Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 de 2020.
- Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.
- Mapa de Riesgos de Gestión aplicable a la Unidad Auditable.
- Instrumentos de Planeación del Proyecto 7662 (Meta 3) e Indicadores del Proceso Planeación y Gestión aplicable a la Unidad Auditable.


5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

Incluido en el Mapa de Riesgos de Gestión

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Posibilidad de una inadecuada orientación y asesoría a los procesos en los seguimientos para la articulación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. - ID LUCHA 48.	SI

6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el "*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*" y el

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 74

“Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación de la Auditoría:

Para la planeación de la presente auditoría, se realizó un revisión y análisis de documentos contenidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA en los módulos de riesgos, mejoramiento continuo y gestión documental en relación con el proceso de Planeación y Gestión, así como la contenida en la página web, normatividad nacional, distrital e interna aplicable, entre otros.

Adicionalmente, mediante memorando radicado N°3-2023-002504 del 03 de mayo de 2023 se realizó el anuncio del desarrollo de la auditoría y se solicitó una reunión previa con el fin de profundizar en el conocimiento del proceso a auditar y los aspectos relacionados en cuanto al diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Sostenibilidad y Mantenimiento del MIPG, la cual fue realizada el 18 de mayo de 2023 y en virtud de ello, se realizó una solicitud de información inicial mediante radicado N°3-2023-002667 del 19 de mayo de 2023.

Con la anterior información, se estructuró la planeación específica de la auditoría estableciendo el objetivo, alcance, criterios de auditoría, pruebas a realizar y se identificó la información adicional requerida la cual fue solicitada mediante los radicados N°3-2023-002909 del 06 de junio de 2023, 3-2023-002927 y 3-2023-002930 del 07 de junio de 2023, para dar continuidad a la ejecución.


Finalizando esta etapa de planeación con la realización de la reunión de apertura para lo cual se envió invitación mediante memorando con radicado N°3-2023-002897 del 06 de junio de 2023, donde se anunció el inicio de la etapa de ejecución de la presente auditoría, se envió plan específico de auditoría y la Carta de Representación para la firma de la lideresa de la unidad auditable. Dicha reunión se llevó a cabo el 08 de junio de 2023 mediante la plataforma Teams y en esta sesión a través del chat se recibió firmada la Carta de Representación en la que se manifiesta la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a lo largo del proceso auditor, como uno de los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna establecidos en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

Desarrollo de la Auditoría:

La recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor (reuniones con la unidad auditable, inspección y análisis de documentos, registros e información aportada por el proceso, así como la ejecución de pruebas de cumplimiento y sustantivas).

Por lo anterior y con el propósito de realizar la ejecución de la auditoría, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada:

- a. Para la verificación del componente gestión del riesgo, se tuvo en cuenta la información contenida en el módulo de riesgos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, analizando en primera medida el riesgo identificado por el proceso que aplica al objetivo y alcance de la presente auditoría, seguido por el análisis y relación del riesgo con el objetivo del proceso y el ciclo PHVA de la caracterización, e identificando la coherencia entre el riesgo, las causas, las consecuencias y controles establecidos; y finalizando con la evaluación del diseño y la efectividad del control establecido.
- b. Para la revisión de información en cuanto a las políticas de operación establecidas en relación a la codificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 74

y publicación de los documentos del Sistema de Gestión de la entidad, se tomó una muestra de 33 documentos que hacen parte de las dependencias líderes de las políticas de gestión y desempeño, en las que se verificaron los siguientes aspectos:

- Si la codificación de los documentos es acorde con las políticas de operación establecidas en el procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6
 - Fecha de publicación de los documentos contenidos en la página web institucional (botón de transparencia y acceso a la información).
 - Fecha de implementación de los documentos formalizados en el aplicativo LUCHA.
- c. De acuerdo Manual Operativo de Planeación y Gestión MIPG existen 19 políticas de Gestión y Desempeño de las cuales:
- 2 (Compras y Contratación Pública, Racionalización de trámites) no cuentan con plan de mejora FURAG y no se encuentran incluidas dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 y 2023 de la Secretaria Distrital de la Mujer.
 - 2 (Gobierno Digital y Seguridad Digital) salen del alcance teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del presente informe.

Por lo anterior, en total son 15 políticas como población y la muestra a verificar son 7: Integridad, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicio al Ciudadano, Defensa Jurídica, Gestión Documental, Gestión de la Información Estadística y Seguimiento y Evaluación al del Desempeño Institucional, de las cuales serán objeto de verificación en cuanto a la ejecución y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG vigencia 2022 y 2023.


Para la calificación de las Políticas de Gestión y Desempeño en cuanto al nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades programadas se hará con base en los siguientes criterios:

Imagen 1. Criterios de calificación del cumplimiento de las actividades

Rango	Nivel de Zona
0 a 59%	NO SATISFACTORIO
De 60 a 79%	SATISFACTORIO
de 80 a 100%	SOBRESALIENTE

Fuente: Elaboración propia

- d. Para la verificación del componente de información y comunicación se hizo revisión de los contratos N°935 de 2022 y 952 de 2023 a través de la información publicada (documentos contractuales) en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II y las solicitudes de información adicional realizadas mediante correo electrónico del 23 y 28 de junio de 2023, frente a lo cual los documentos que se verificaron fueron:
- Solicitud de contratación
 - Estudios previos
 - Acto Administrativo de justificación de la contratación directa
 - Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)
 - Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 74

- Acta de inicio
 - Memorando de Designación de Supervisión
 - Minuta del Contrato
 - Garantías de acuerdo con Minuta
 - Verificación autenticidad póliza (Página web aseguradora)
 - Informe de actividades
 - Informe de Supervisión Mensual
 - Informe de Supervisión Final
 - Documentos del contratista de acuerdo con Minuta
- e. Revisión y análisis de la información reportada por el proceso de Planeación y Gestión de las acciones abiertas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA relacionadas con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al corte de 31 de mayo de 2023, con el fin de verificar la pertinencia de los soportes que dan cuenta de las acciones desarrolladas, acorde con lo planteado en el Plan de Mejoramiento.

Para cada acción formulada en el plan de mejoramiento se verificó la coherencia entre el hallazgo/oportunidad de mejora, las causas identificadas y las acciones planteadas, con el propósito de determinar su calificación en términos de eficiente y adecuada.

- f. Para el caso en el que se evaluó la efectividad, se efectuó la revisión de la información contenida en los reportes de planes de mejoramiento cuyas acciones fueron cerradas y que corresponden al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 1. Muestra evaluación efectividad

Ítem	Fuente de Auditoría	ID Lucha
1	Informe de Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2019	527
2	Informe de Seguimiento al Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2021	714 - 715
3	Informe Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2022	990


Fuente: Elaboración propia

- g. Posteriormente, se realizó la revisión y análisis de información compartida por el proceso de Planeación y Gestión de acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico del 01 de junio de 2023 para el acceso a la carpeta digital en la cual reposa toda la información del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de establecer si estas fueron conducentes a mitigar la causa del hallazgo o situación identificada.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por la auditora a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 74

programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.

- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA


Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-PG- 2023	Carencia de la aprobación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Planeación y Gestión	Obligatorio
Hallazgo	H-02-PG-2023	Incumplimiento de las actividades de gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022	Planeación y Gestión	Obligatorio
Hallazgo	H-03-PG-2023	Desactualización del Manual del Sistema Integrado de Gestión	Planeación y Gestión	Obligatorio
Hallazgo	H-04-GC-2023	Publicación extemporánea y/o no publicación de documentos contractuales en SECOP II	Gestión Contractual Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Hallazgo	H-05-GC-2023	Cargue de soportes incompletos, con errores de diligenciamiento o inconsistentes en el SECOP II	Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Hallazgo	H-07-GC-2023	Pago por mantenimiento y actualización de módulos del Sistema Integrado de Gestión LUCHA no implementados	Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Hallazgo	H-08-PG- 2023	Incumplimiento de las Funciones de la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Planeación y Gestión	Obligatorio



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2023	Falta de lineamientos técnicos y metodológicos para la formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2023	Debilidades en el diseño y formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG y planes de mejora FURAG	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-03-PG-2023	Políticas de Gestión y Desempeño que no cuentan con actividades o mejoras establecidas para su sostenibilidad en la SDMujer	Planeación y Gestión Gestión Contractual Atención a la Ciudadanía	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-04-PG-2023	Falta de publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la página web institucional	Planeación y Gestión	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-05-PG-2023	Mejoras a implementar atrasadas sin justificación del Plan de Mejora FURAG 2022	Dirección de Talento Humano Atención a la Ciudadanía Oficina Asesora de Planeación Gestión del Conocimiento	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-06-PG-2023	Actividades de gestión sin iniciar del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG 2023	Dirección de Talento Humano Dirección Gestión del Conocimiento Dirección Administrativa y Financiera Atención a la Ciudadanía	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-07-PG-2023	Debilidades en los soportes aportados del cumplimiento de las actividades de gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG vigencia 2022 y 2023	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación Subsecretaría de Gestión Corporativa Dirección Administrativa y Financiera	Obligatorio



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
			Gestión del Conocimiento	
Oportunidad de Mejora	O-08-GTH-20238	Inconsistencias en la formulación del plan de acción del Plan Estratégico Conflicto de Interés 2022	Dirección de Talento Humano	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-09-GC-2023	Inconsistencias en la información contenida en el acta de inicio y la información publicada en el SECOP II	Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-10-PG-2023	Fortalecimiento de acciones de socialización, divulgación y publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG	Planeación y Gestión	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-11-PG-2023	Debilidades en el monitoreo y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG desde la segunda línea de defensa vigencia 2022 y 2023	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-12-PG-2023	Diferencias en el porcentaje de ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-13-PG-2023	Inconsistencias en reporte de información de la vigencia 2022 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-14-PG-2023	Debilidades en el seguimiento de la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Planeación y Gestión	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-15-PG-2023	Inconsistencias en la aplicación de la proforma del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG	Planeación y Gestión	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-16-PG-2023	Inconsistencias en la aplicación del formato vigente para la elaboración de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Planeación y Gestión	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-17-PG-2023	Visibilizar en las actividades de aseguramiento lo relacionado con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG	Planeación y Gestión	Voluntario

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 74

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-18-DE-2023	Debilidades en el reporte de información de la ejecución del POA	Planeación y Gestión	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-19-SEC-2023	Acción de mejora sin reporte de avance en su ejecución	Planeación y Gestión	Corrección Inmediata


8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA

8.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Para la presente evaluación se tomaron los marcos de referencia normativos relacionados con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG los cuales se identificaron como criterios de auditoría y obedecen a lineamientos y directrices dados a nivel nacional, territorial e institucional, incluyendo documentos asociados al proceso de Planeación y Gestión.

FORTALEZAS:

- Con respecto al Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" y el Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", se evidenció que la Entidad cuenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia decisoria y orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del cual se tratan todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional y demás componentes del modelo.
- La formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la Secretaría Distrital de la Mujer en virtud de lo establecido en la Circular N° 002 de 2019 "Lineamientos para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG, el cual contiene actividades formuladas por dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y por Política de Gestión y Desempeño.
- En revisión del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, se evidenció que la SDMujer cuenta con 11 objetivos estratégicos planteados para el presente cuatrienio, de los cuales uno de sus objetivos (11. Implementar buenas prácticas de gestión en la Secretaría Distrital de la Mujer) incluye una estrategia asociada con el fortalecimiento en la implementación del MIPG y que se despliega a través del proyecto de inversión 7662 "Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá" en su meta 3 "Soportar al 100% la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión".
- Se observó que el proceso Planeación y Gestión cuenta con la caracterización código PG-CA-0 versión 2 en el cual, tanto el objetivo como en dos (2) actividades ciclo PHVA está asociado a la formulación y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.
- Se cuenta con la Resolución Interna N°689 del 16 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de Octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones" en el que se definen los responsables o líderes de las 19 políticas de gestión y desempeño en la Entidad,
- De conformidad con la información aportada por el proceso mediante radicado N°3-2023-002667 del 19 de mayo de 2023, se evidencio que se cuenta con el talento humano conformado por una (1) persona de planta y cinco (5) contratistas de apoyo a la gestión para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad en el marco de las actividades de asesoría y acompañamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 74

- Al corte de la vigencia 2022, se contó con la matriz de líneas de defensa en su versión aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 20 de diciembre de 2022, en el cual se establecen las políticas de gestión y desempeño por proceso, se definen responsabilidades de acuerdo al modelo de líneas de defensa (primera y segunda línea) con actividades de aseguramiento e información generada para cada proceso, entre los cuales se encuentra el proceso objeto de auditoría.
- El proyecto de Inversión 7662 “Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá”, en su Meta 3 y el POA (Plan Operativo Anual) se encuentran relacionados con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad de la Entidad, ya que describen metas asociadas a su implementación, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Metas asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad

PLAN DE ACCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		POA	
META	ACCIÓN	META	INDICADOR
Nº 3. Soportar al 100% la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Soportar la implementación del Sistema de Gestión en el marco de MIPG	Soportar el 100% en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Porcentaje de ejecución al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG

Fuente: Instrumentos de planeación aportados por el proceso mediante radicado N° 3-2023-002667 del 19 de mayo de 2023


OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Falta de lineamientos técnicos y metodológicos para la formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG

De acuerdo con los soportes aportados por el proceso Planeación y Gestión y los líderes de Política, se evidenció que si bien se han desarrollado las fases de diseño (formulación) y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el Plan de Mejora FURAG, no se evidenciaron documentos metodológicos (manual, guía, instructivo, procedimiento, etc) que establezcan lineamientos frente a la formulación y seguimiento de dichos planes que permitan identificar los parámetros frente a las acciones o actividades formuladas, criterios para medir el avance, formulación de metas, indicadores, periodicidad de seguimiento y el diligenciamiento de los formatos aplicados. Situación que se pudo evidenciar en el control (ID 4300) del riesgo del proceso Planeación y Gestión que está asociado al seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG del cual no fue posible identificar claramente su periodicidad e implementación en su ejecución.

Es de mencionar que, si bien en la caracterización se encuentran actividades en cuanto al diseño y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, las políticas de operación allí descritas no obedecen a directrices que definan límites y parámetros necesarios para cumplir con el objetivo del proceso y llevar a cabo las actividades del ciclo PHVA determinadas frente al tema.

Dicha situación puede contrariar lo establecido en el artículo 2.2.21.5.2. Manuales de procedimientos del Decreto 1083 de 2015 que al respecto indica “*Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.*”.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 74

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(…) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

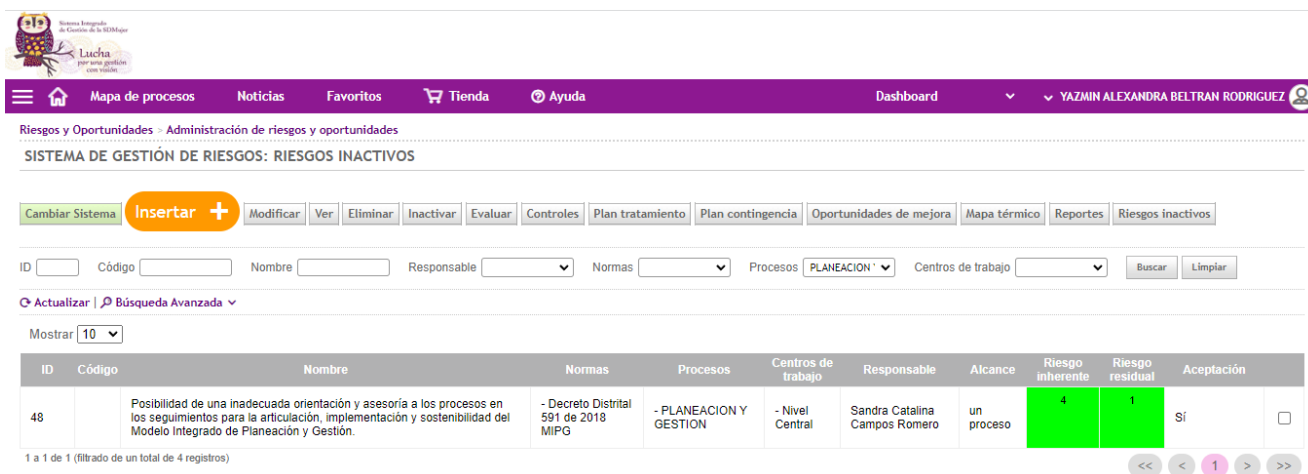
Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el análisis respectivo frente la necesidad de elaborar y establecer lineamientos internos técnicos y metodológicos para la adecuada formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG en la Entidad, en virtud del desarrollo de ejercicios de planeación institucional que contengan criterios de pertinencia (qué se quiere medir de forma clara y precisa) y de funcionalidad (con resultados que permitan realizar análisis y tomar decisiones).
- Formalizar en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA los documentos metodológicos que se elaboren y socializarlos a los líderes de políticas de Gestión y Desempeño para su aplicación.

8.2. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

Para este componente se llevó a cabo el análisis del riesgo de gestión (ID 48) a cargo del proceso de Planeación y Gestión, el cual está relacionado con la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (ver tabla 3). Es de precisar que en ejecución de la presente auditoria se encontraba en migración los riesgos contenidos en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA de conformidad con la información suministrada mediante correo electrónico del 16 de junio de 2023 y por ende, la evaluación en cuanto al diseño y ejecución de los controles del riesgo se efectuó bajo el ID 48 cuya información se encuentra contenida en la opción riesgos inactivos como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 2. Riesgo en Aplicativo LUCHA



Fuente: módulo riesgos y oportunidades aplicativo LUCHA

Tabla 3. Riesgo de gestión proceso Planeación y Gestión

Estructura del riesgo ID LUCHA 48					
	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
Debido a	1. Falta de conocimiento del equipo OAP -MIPG en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2. Ausencia de instrumentos para seguimiento a los planes y políticas definidos en el marco de MIPG	puede suceder que	Posibilidad de una inadecuada orientación y asesoría a los procesos en los seguimientos para la articulación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Tipología: Estratégico	lo que puede generar	1. Incumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales. 2. Pérdida de credibilidad institucional.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.


Tabla 4. Controles establecidos para el Riesgo ID 48

ID	Fecha de implementación	Nombre del control	Descripción del Control	Tipo de Control	Periodicidad de ejecución	Zona de Riesgo	
						Inherente	Residual
95	19/04/2021	Realizar el seguimiento a la ejecución de los Planes de Gestión Institucional	Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de Gestión Institucional.	Preventivo	Cuatrimestral	Bajo	Bajo
4300	15/03/2023	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG	Preventivo	Cuatrimestral	Bajo	Bajo

Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.

FORTALEZAS:

- Se identificó el uso del módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo LUCHA, lo cual permite la trazabilidad en los seguimientos y ejecución realizados por parte del proceso Planeación y Gestión a los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 15 de 74


controles, lo cual facilita la evaluación del diseño y ejecución por parte de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea.

- De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de la estructura del riesgo, se evidenció coherencia entre la relación causa, riesgo y consecuencia, asimismo el riesgo formulado se encuentra relacionado con el objetivo del proceso el cual se despliega en el PLANEAR y el HACER de la caracterización del proceso.
- Se evidenció que el control (ID 95) se encuentra formalizado dentro de los documentos del proceso Planeación y Gestión como punto de control (actividad 5) en el procedimiento PG-PR-5 Formulación y seguimiento a los planes de gestión institucional-Decreto 612 de versión 5 y cuentan con un responsable, periodicidad, definen la naturaleza del control (manual), manejo de las desviaciones, así mismo el control (ID 4300) se encuentra documentado en la caracterización de proceso en el Hacer.
- El monitoreo y seguimiento se realizó cuatrimestralmente (26 de abril, 24 de agosto y 23 de diciembre de 2022 y 24 de abril 2023) para el análisis de la gestión del riesgo del proceso (efectividad de controles, materialización), en atención a las disposiciones establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad en la versión vigente.
- De acuerdo con el reporte del monitoreo y seguimiento del Proceso Planeación y Gestión, no se presentó materialización del riesgo durante la vigencia 2022 y primer cuatrimestre 2023.
- Se realizó la evaluación en el diseño y ejecución a los controles en la vigencia 2022 (24 de mayo) y 2023 (26 de abril) acorde a los lineamientos establecidos en el procedimiento Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción PG-PR-3 versión 5 (vigente para dichas fechas).
- Se observó que se realizó la evaluación al riesgo inherente el 24 de agosto 2022 y el 26 de abril de 2023 acorde a los lineamientos establecidos en el procedimiento Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción PG-PR-3 versión 5 (vigente para dichas fechas).
- Se identificó que, en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se hizo migración¹ de los riesgos una matriz independiente en el cual reportan los riesgos de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual de conformidad a lo informado mediante correo electrónico del 16 de junio , frente a lo cual, el ID del riesgo de gestión del proceso Planeación y Gestión paso de ser el 48 al 2157 conservando la misma estructura como se indicó en la Tabla 3, y los controles presentan la siguiente información en cuanto a su descripción:

Tabla 5. Controles del Riesgo ID 2157 (Posibilidad de una inadecuada orientación y asesoría a los procesos en los seguimientos para la articulación, implementación, y sostenibilidad del Modelo)

ID	Fecha de implementación	Nombre del control	Descripción del Control	Tipo de Control	Periodicidad de ejecución	Zona de Riesgo	
						Inherente	Residual
5714	21/04/2021	Realizar el seguimiento a la ejecución de los Planes de Gestión Institucional	De acuerdo con la matriz de líneas de defensa aprobada por la entidad se solicitará a los responsables de la ejecución de los Planes de Gestión Institucional el informe de avance correspondiente, para ser presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. PG-CA-O – CARACTERIZACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Preventivo	Cuatrimestral	Bajo	Bajo

¹ De acuerdo a lo informado por el proceso mediante correo electrónico del 16 de junio de 2023, el traslado de los riesgos inició el 08 de mayo con una ventana de migración para realizar ajustes hasta el 15 de julio de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 16 de 74

ID	Fecha de implementación	Nombre del control	Descripción del Control	Tipo de Control	Periodicidad de ejecución	Zona de Riesgo	
5717	15/03/2023	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG Procedimiento PG-PR-5-FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Preventivo	Cuatrimestral		

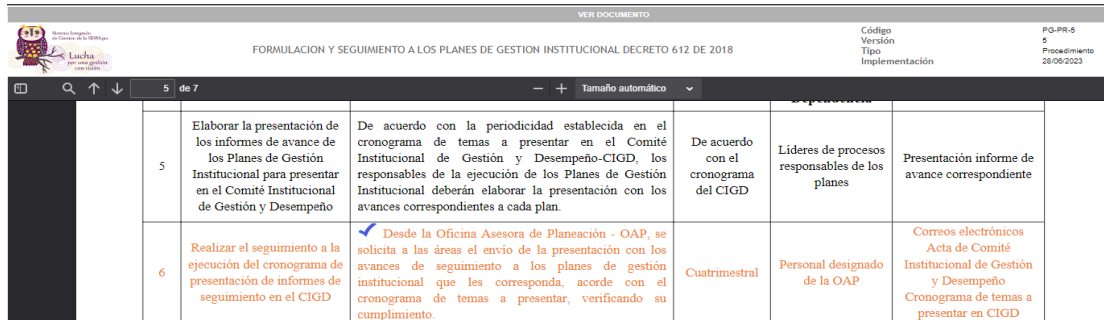
Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA

BENEFICIO DE AUDITORIA:

Como resultado de la revisión y análisis de la gestión del riesgo del proceso contenida en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA y según lo informado por este mediante correo electrónico del 27 de junio de 2023, a continuación, se relacionan las correcciones efectuadas frente a las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del ejercicio auditor:

- Se evidenció que se articuló la periodicidad de aplicación de control ID 95 de lo registrado en el aplicativo LUCHA y lo documentado en la actividad 5 del procedimiento PG-PR-5 Formulación y seguimiento a los planes de gestión institucional, quedando cuatrimestral.


Imagen 3. Actualización del procedimiento periodicidad aplicación del control



ID	Descripción del Control	Tipo de Control	Periodicidad de ejecución	Zona de Riesgo
5	Elaborar la presentación de los informes de avance de los Planes de Gestión Institucional para presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	De acuerdo con el cronograma del CIGD	Líderes de procesos responsables de los planes	Presentación informe de avance correspondiente
6	Realizar el seguimiento a la ejecución del cronograma de presentación de informes de seguimiento en el CIGD	✓ Desde la Oficina Asesora de Planeación - OAP, se solicita a las áreas el envío de la presentación con los avances de seguimiento a los planes de gestión institucional que les corresponda, acorde con el cronograma de temas a presentar, verificando su cumplimiento	Cuatrimestral	Personal designado de la OAP Correos electrónicos Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Cronograma de temas a presentar en CIGD

Fuente. Aplicativo LUCHA – Modulo Riesgos y Oportunidades – Riesgos inactivos

- Se realizó el cargue de soportes adicionales de la ejecución del control ID LUCHA 95 “Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de Gestión Institucional”, acorde con lo establecido en la actividad 5 procedimiento PG-PR-5 Formulación y seguimiento a los planes de gestión institucional, en el que se observaron los correos electrónicos de solicitud de presentación del seguimiento de los planes institucionales en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se observó que se registró en el ID LUCHA 4300, el soporte de ejecución del control correspondiente al mes de abril 2023 acorde con la periodicidad establecida (cuatrimestral).
- Se realizó el registro de la información faltante en cuanto a la naturaleza de los controles y documentos asociados para el riesgo ID 2157 (antes ID 48) y los controles ID 5714 y 5717 (antes 95 y 4300).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 74

8.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

A continuación, se describen los resultados de la evaluación sobre todas aquellas actividades clave que están establecidas como acciones de controles y/o mecanismos de control establecidos en los diferentes documentos y cuyo fin es el prevenir o mitigar los riesgos que podrían llegar a afectar el cumplimiento del objetivo del proceso.

8.3.1. Diseño y Formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Planes de Mejora FURAG vigencias 2022 y 2023

FORTALEZAS:

- Para la formulación del Plan de Adecuación y sostenibilidad MIPG se tomaron como insumos los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG de acuerdo con lo informado por el proceso en reunión del 18 de mayo de 2023, que permite identificar aspectos a fortalecer en cada una de las políticas de gestión y desempeño.
- Se evidenció que se han venido realizando mejoras al formato del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG desde la vigencia 2021, con la inclusión de columnas de observaciones, evidencias y meta en términos porcentuales, en las que el proceso registra información del seguimiento que efectúa al plan.
- La formalización en el Sistema Integrado de Gestión del formato PG-FO-10 Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, versión 2 con fecha de implementación 31 de marzo 2023.
- Se observó que para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022 y 2023 fue remitida la propuesta a las Líderes de Políticas mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2022 y 01 de febrero 2023 para revisión, ajustes y/o aprobación.
- Para la formulación de los planes de mejora FURAG se tienen en cuenta los resultados de vigencias anteriores obtenidos del FURAG en cuanto a recomendaciones, priorización y se realizan mesas de trabajo con los líderes de política para hacer la formulación.

HALLAZGOS:

Hallazgo N°01 – Carencia de la aprobación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño


Condición:

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció que Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG formulado para las vigencias 2022 y 2023 no se presenta a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, información que adicionalmente fue corroborada por el proceso mediante radicado N° 3-2023-002765 del 29 de mayo de 2023.

Criterio(s):

- Numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 423 de 2020 “*Por medio de la cual se actualizan las funciones, se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017, se deroga la Resolución 0159 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 74

- Desatención en la aplicación de lineamientos internos relacionado con la aprobación de Planes Institucionales.
- Desatención de normatividad externa relacionada con la formulación y aprobación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Debilidades en la aprobación de la planeación institucional establecida para la adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Posible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de procedimientos o lineamientos internos.
- Incumplimiento de las acciones programadas para la adecuación y sostenibilidad del MIPG que mejoren la prestación del servicio de la Entidad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.


En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica y la argumentación recibida se elimina del criterio la Circular 002 de 2019 y se **mantiene** el hallazgo debido a que la situación identificada contrasta lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 423 de 2020 que en las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establece la aprobación de planes institucionales y estrategias adoptadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Recomendación(es) Específica(s):

- Presentar a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, así como sus modificaciones que se presenten durante la vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 74

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°02 – Debilidades en el diseño y formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG y planes de mejora FURAG

Como resultado de la revisión del contenido del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG y planes de mejora FURAG para la vigencia 2022 y 2023, se evidenciaron debilidades en cuanto su diseño y formulación, los cuales se relacionan a continuación:

Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG:

- a) Se relacionan siglas en las que no en todos los casos es fácil identificar a que pertenece, lo cual contraviene los lineamientos de Lenguaje Claro que deben cumplirse en todas las entidades.
- b) Las actividades de gestión no cuentan con indicadores y unidad de medida que permitan medir objetivamente su avance.
- c) No se tienen establecido las fechas para el desarrollo de las actividades de gestión formuladas.
- d) Para la vigencia 2022 se cuenta con un cronograma por mes señalado en colores que no permite identificar la programación o que hace referencia dichos colores.

Planes de mejora FURAG

- a) Las mejoras a implementar no cuentan con indicadores, unidad de medida, que permitan medir objetivamente el avance. Adicionalmente, no se relaciona la evidencia o soporte que da cuenta de la ejecución de la mejora formulada.
- b) No existe uniformidad en cuanto a la organización o estructura de la proforma establecida ya que no en todos los planes se relaciona la información de la misma manera, adicionalmente no se diligencian en su totalidad las casillas definidas en el instrumento y existen mejoras a implementar que su descripción no corresponden a acciones como tal, como se relaciona en la siguiente tabla e imágenes.

Tabla 6. Situaciones identificadas en el formato del plan de mejora FURAG

POLÍTICA DE GESTIÓN (MUESTRA)	OBSERVACIONES
Integridad	Tiene celdas en las que no se registró información de la fecha de inicio y fecha de terminación
Defensa Jurídica	En el formato tiene establecida una celda denominada fechas de implementación a diferencia de otros formatos que tienen fecha de inicio y fecha de finalización. Adicionalmente tiene celdas vacías y se observa desorganizado en su contenido.
Servicio al Ciudadano	Existen mejoras a implementar que su descripción no corresponden a acciones como tal (<i>pendiente averiguar con dirección de enfoque para realizar mesa de trabajo para revisar el tema</i>), sin embargo, se encuentran contenidas dentro del formato establecido.
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	En el formato no se relaciona la fuente de la mejora a implementar a diferencia de otros formatos que si contienen dicha información.
Gestión Documental	En el formato no se encuentra la fuente de la mejora a implementar y solo tiene establecida una celda denominada fechas de implementación a diferencia de otros formatos que tienen fecha de inicio y fecha de finalización.
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Se evidenció que se relaciona información adicional que no permite ver de forma organizada su contenido.
Gestión Estadística	No tiene definida fechas de inicio de las mejoras a implementar, adicionalmente se evidencio que tres mejoras a implementar en su descripción no corresponden a acciones como tal (<i>PREGUNTAR A LUZ KARIME BERNAL, Acompañamiento Luz Karime Bernal, referente</i>




POLÍTICA DE GESTIÓN (MUESTRA)	OBSERVACIONES
	del sector mujer desde la SDP, Existe para línea de base, está planeado para simisional), sin embargo, se encuentran contenidas dentro del formato establecido.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el proceso mediante radicado N° 3-2023-002765 del 29 de mayo de 2023

Imagen 4. Planes de Mejora FURAG

Gestión de la Información Estadística 2022						
Total acciones						% Avance
A. Cumplidas						
A. Pendientes						
Plan de Mejoramiento						
N°	Actividades de Gestión/Recomendación FURAG	Mejora a Implementar	Fechas de Inicio	Fechas Final		
6	Capacitación con la Secretaría de Planeación	Acompañamiento Luz Karime Bernal, referente del sector mujer desde la SDP		El diciembre de 2022		
21	Implementar en los procesos de producción de información estadística de la entidad, el Código nacional de buenas prácticas estadísticas,	PREGUNTAR A LUZ KARIME BERNAL.				
22	Incluir el diccionario de la base datos, en la documentación de los registros administrativos de la entidad.	Existe para línea de base, esta planeado para simisional				
23	Incluir el marco normativo, en la ficha técnica de los registros administrativos de la entidad.					
SERVICIO A LA CIUDADANÍA						
Plan de mejora - FURAG Servicio a la Ciudadanía						% AVANCE PLAN
Total actividades						6
A. Cumplidas						0
A. Pendientes						6
						45%
Plan de Mejoramiento						
N°	Fuente	Actividades de Gestión	Mejora a Implementar	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable
4	Recomendaciones	Asesorarse en temas de discapacidad psicosocial (mental) o intelectual (cognitiva) para mejora de la accesibilidad de los usuarios a los trámites y servicios de la entidad.	pendiente averiguar con dirección de enfoque para realizar mesa de trabajo para revisar el tema			Servicio a la Ciudadanía
24	Recomendaciones	Contar con herramientas de caracterización de los documentos para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad.	Pendiente para realizar la consulta con el DAFP y formular la actividad.			Servicio a la Ciudadanía
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Plan de mejora - FURAG Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción						% Avance
Total acciones						2
A. Cumplidas						0
A. Pendientes						2
						30%
Plan de Mejoramiento						
N°	Fuente	Actividades de Gestión	Mejora a Implementar	Fecha de Inicio	Fecha final	Responsable
1	Plan mejora 2020	La entidad permite que todos sus trámites sean realizados por medios electrónicos	Implementar otros mecanismos que faciliten el acceso a los diferentes servicios de la entidad.	1/7/2021	30/12/2022	OAP-MIPG - Nelly García
13	Recomendaciones	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.	Realizar análisis a los informes de PQRS para la identificación de riesgos de fraude y corrupción y toma de acciones, adicionalmente registrarlos en la matriz de riesgo asociados al proceso.			
14	2	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.		1/7/2022	30/12/2022	OAP MIPG - Diana
15		Disponer en otras lenguas o idiomas la información que publica la entidad	dirección de enfoque diferencial			
16		305. ¿La entidad cuenta con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua?				
17		Selección única.				
18		Si, y cuenta con las evidencias:	dirección de enfoque diferencial			
19		Parcialmente, y cuenta con las evidencias:				
20		No				
21		La entidad no atiende grupos étnicos				

Fuente: Planes de Mejora FURAG aportados por el proceso mediante radicado N° 3-2023-002667 del 19 de mayo 2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 74

- c) En verificación del cumplimiento de las mejoras a implementar, se evidenció que existen mejoras que pasaron de la vigencia 2022 a 2023, pese a que corresponden a acciones puntuales en las que su programación y ejecución finalizó en el 2022 y que se pudo corroborar con los soportes aportados por los líderes de política. (Ver ANEXO 3_ MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2023).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:


Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Hacer claridad de las abreviaturas que se relacionan en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG o en su defecto dejar los nombres completos para que sean de fácil entendimiento.
- Establecer lineamientos internos técnicos y metodológicos para la adecuada formulación al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG en la Entidad, en virtud del desarrollo de ejercicios de planeación institucional que contengan criterios de pertinencia (qué se quiere medir de forma clara y precisa) y de funcionalidad (con resultados que permitan realizar análisis y tomar decisiones).
- Estructurar y formalizar el formato de Planes de Mejora FURAG en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA.

Oportunidad de Mejora N°03 – Políticas de Gestión y Desempeño que no cuentan con actividades o mejoras establecidas para su sostenibilidad en la SDMujer

Se observó que de las diecinueve (19) políticas de Gestión y Desempeño que indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, dos (2) no fueron incluidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 74

la vigencia 2022 y 2023, dichas políticas son: de Racionalización de Trámites y de Compras y Contratación Pública.

Por lo anterior, es de mencionar que de acuerdo con lo informado por el proceso en reunión efectuada el 02 de junio de 2023 no se abordaron porque la entidad cumple con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG o porque no las miden en FURAG, sin embargo, dichas políticas deberían ser objeto de acciones que permitan su sostenibilidad y mejorar su implementación en la Entidad en el marco de autodiagnósticos que se establezcan desde las dependencias líderes de esas políticas.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“Se aclara frente a las políticas que no fueron incluidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de la vigencia 2022 y 2023 lo siguiente:

- *Política de Racionalización de Trámites: esta política se implementó en su totalidad en la vigencia 2021 por lo cual no se crearon acciones para las vigencias posteriores, sumado a que las recomendaciones obtenidas del FURAG ya habían sido implementadas en la entidad.*
- *Compras y Contratación Pública: esta política para las vigencias 2022 y 2023 no se incluyó dentro del mencionado Plan, ya que la entidad no había sido objeto de evaluación o medición de esta política en el FURAG.*

Sumado a esto, como se menciona al inicio de este comunicado, el plan de adecuación y sostenibilidad MIPG no cuenta con reglamentación vigente que especifique su contenido o desarrollo.”


Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta lo expuesto en la réplica, donde se indican las causas por las cuales no se incluyeron las políticas de Racionalización de Trámites y de Compras y Contratación Pública en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, se recalca que la situación identificado por la Oficina de Control Interno corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y cuya formulación del plan de mejoramiento es voluntaria. Por lo tanto, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la viabilidad de identificar actividades de gestión dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG para las Políticas de Racionalización de Trámites y Compras y Contratación Pública, tendientes al fortalecimiento de los temas que abordan dichas políticas y que pueden formar parte de buenas prácticas en la Entidad.

Oportunidad de Mejora N°04 – Falta de publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la página web institucional

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 74

Como resultado de la verificación realizada a la página web institucional se observó que no se encuentra publicado el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de la vigencia 2022 y 2023 en virtud del principio de publicidad y de divulgación proactiva de la información siendo un documento público el cual puede propender a que los ciudadanos puedan conocer que está haciendo la entidad frente a la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y facilitar el ejercicio de control social.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la viabilidad de realizar la publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en el Botón de transparencia y acceso a la información de la página web institucional.

8.3.2. Ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Planes de Mejora FURAG vigencias 2022 y 2023

Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG

El presente ítem comprende la verificación en cuanto al cumplimiento o avance de las actividades de gestión formuladas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022 y 2023 de la muestra seleccionada indicados en el numeral 6, cuyo detalle de lo evidenciado se encuentra en el Anexo 1_ MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_MIPG_2022_2023, que hace parte integral del presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 24 de 74

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades de gestión programadas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 y 2023, se observó el siguiente nivel de avance:

Tabla 7. Resultados avance general del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022

POLÍTICA DE GESTIÓN	N° ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y/O META PRODUCTO	CUMPLIDA	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	INCUMPLIDA - ATRASADA	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	% AVANCE REVISIÓN OCI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO POR LA OCI
Integridad	5	1	2	2	97%	100%	85%	SOBRESALIENTE
Defensa Jurídica	3	1	2	0	100%	100%	100%	SOBRESALIENTE
Servicio al Ciudadano	3	2	0	1	95%	100%	92%	SOBRESALIENTE
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	3	1	0	2	83%	100%	47%	NO SATISFACTORIO
Gestión Documental	4	1	2	1	100%	100%	94%	SOBRESALIENTE
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	3	0	0	3	100%	100%	27%	NO SATISFACTORIO
Gestión Estadística	1	0	0	1	100%	100%	35%	NO SATISFACTORIO
TOTAL	22	6	6	10	96%	100%	68%	SATISFACTORIO


Fuente: Anexo 1 – Matriz verificación Plan de Adecuación y Sostenibilidad vigencia 2022

Por lo anterior, es de mencionar que el porcentaje de avance en general de la muestra seleccionada (7 políticas) del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG para la vigencia 2022 quedo en un nivel satisfactorio teniendo en cuenta que de las veintidós (22) actividades de gestión formuladas, doce (12) se cumplieron y las restantes (10) actividades se encuentran incumplidas de acuerdo con las evidencias aportadas por los líderes de política.

Tabla 8. Resultados avance general del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2023

POLÍTICA DE GESTIÓN	N° ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y/O META PRODUCTO	CUMPLIDA	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	EN EJECUCIÓN	SIN AVANCE	SIN INICIAR	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	% AVANCE REVISIÓN OCI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO POR LA OCI
Integridad	2	0	0	1	1	0	67%	0%	21%	NO SATISFACTORIO
Defensa Jurídica	1	0	0	0	1	0	0%	0%	0%	NO SATISFACTORIO
Servicio al Ciudadano	3	0	0	2	0	1	38%	33%	25%	NO SATISFACTORIO
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	2	0	0	1	0	1	17%	17%	20%	NO SATISFACTORIO
Gestión Documental	3	0	0	2	0	1	33%	50%	40%	NO SATISFACTORIO
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	3	0	0	3			11%	11%	47%	NO SATISFACTORIO
Gestión Estadística	1	0	0	0	1	0	0%	0%	0%	NO SATISFACTORIO
TOTAL	15	0	0	9	3	3	24%	16%	22%	NO SATISFACTORIO

Fuente: Anexo 1 – Matriz verificación Plan de Adecuación y Sostenibilidad vigencia 2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 25 de 74

Al respecto, es de indicar que el porcentaje de avance en general de la muestra seleccionada (7 políticas) del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG para la vigencia 2023 se encuentran en un nivel no satisfactorio teniendo en cuenta que de las quince (15) actividades de gestión formuladas, nueve (9) empezaron su ejecución, tres (3) están sin avance puesto que si bien se han adelantado gestiones no han culminado y las restantes (3) no han iniciado su ejecución teniendo en cuenta que el seguimiento o ejecución se encuentra programado para otros periodos posteriores al corte de la presente auditoría, de acuerdo con lo reportado por los líderes de política.

Planes de Mejora FURAG

El presente ítem comprende la verificación en cuanto al cumplimiento o avance de las mejoras a implementar formuladas en los planes de mejora FURAG vigencia 2022 y 2023 de la muestra seleccionada e indicados en el numeral 6, cuyo detalle de lo evidenciado se encuentran en el ANEXO 2 MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2022 y ANEXO 3_ MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2023, que hacen parte integral del presente informe.

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las mejoras a implementar programadas en el Plan de Mejora FURAG 2022 y 2023, se observó el siguiente nivel de avance:

Tabla 9. Resultados avance general del Plan de Mejora FURAG 2022

POLÍTICA DE GESTIÓN	Nº DE MEJORAS A IMPLEMENTAR	CUMPLIDA	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	ATRASADA - CON JUSTIFICACIÓN	ATRASADA - SIN JUSTIFICACIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	% AVANCE REVISIÓN OCI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO POR LA OCI
Integridad	10	4	5	1	0	83%	83%	95%	SOBRESALIENTE
Defensa Jurídica	5	4	1	0	0	100%	96%	100%	SOBRESALIENTE
Servicio al Ciudadano	8	2	2	1	3	85%	66%	50%	NO SATISFACTORIO
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	3	1	0	1	1	60%	60%	40%	NO SATISFACTORIO
Gestión Documental	2	1	0	1	0	95%	95%	75%	SATISFACTORIO
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	2	0	0	2	0	55%	55%	40%	NO SATISFACTORIO
Gestión Estadística	11	4	0	1	6	54%	32%	35%	NO SATISFACTORIO
TOTAL	41	16	8	7	10	76%	70%	62%	SATISFACTORIO

Fuente: Anexo 2 – Matriz_verificación_Plan_FURAG_2022

Al respecto es de indicar que el porcentaje de avance en general de la muestra seleccionada (7 políticas) del Plan de Mejora FURAG para la vigencia 2022 se encuentran en un nivel satisfactorio teniendo en cuenta que de las cuarenta y un (41) mejoras a implementa formuladas, veinticuatro (24) se cumplieron, ocho (8) se encuentran atrasadas pero presentan justificación de las razones por las cuales no se fue posible su cumplimiento y las restantes diez (10) están atrasadas sin justificación de su retraso.


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 74

Tabla 10. Resultados avance general del Plan de Mejora FURAG 2023


POLÍTICA DE GESTIÓN	No DE MEJORAS A IMPLEMENTAR	CUMPLIDA	CUMPLIDA EN LA VIGENCIA 2022			SIN AVANCE	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	% AVANCE REVISIÓN OCI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO POR LA OCI
			CUMPLIDA EN LA VIGENCIA 2022	SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN					
Integridad	10	0	8	0	0	2	91%	91%	80%	SOBRESALIENTE
Defensa Jurídica	5	5	0	0	0	0	100%	96%	100%	SOBRESALIENTE
Servicio al Ciudadano	8	0	4	0	2	2	88%	0%	63%	SATISFACTORIO
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	3	0	1	0	2	0	60%	60%	60%	SATISFACTORIO
Gestión Documental	2	0	1	0	1	0	95%	95%	95%	SOBRESALIENTE
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	3	2	1	0	0	0	100%	100%	100%	SOBRESALIENTE
Gestión Estadística	9	0	1	5	1	1	18%	0%	29%	NO SATISFACTORIO
TOTAL	40	7	16	5	6	5	79%	63%	75%	SATISFACTORIO

Fuente: Anexo 3 – Matriz_verificación_Plan_FURAG_2023

Al respecto, es de indicar que el porcentaje de avance en general de la muestra seleccionada (7 políticas) del Plan de Mejora FURAG para la vigencia 2023 se encuentran en un nivel satisfactorio teniendo en cuenta que de las cuarenta (40) mejoras a implementa formuladas, dieciséis (16) se cumplieron en la vigencia 2022 de acuerdo a la información reportado por el líder de política y los soportes aportados sin embargo pasaron para la vigencia 2023 en las mismas condiciones en cuanto a fecha de inicio y terminación, siete (7) se cumplieron al corte del presente de la presente auditoria y acorde a los soportes aportados, seis (6) empezaron su ejecución, cinco (5) están sin avance puesto que si bien se han adelantado gestiones no se reportó avance porcentual y las restantes cinco (5) no han iniciado su ejecución teniendo en cuenta que el seguimiento o ejecución se encuentra programado para otros periodos posteriores al corte de la presente auditoría, de acuerdo con lo reportado por los líderes de política.

FORTALEZAS:

- El promedio de cumplimiento de las actividades de gestión programadas por los líderes de política para la vigencia 2022 en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG fue del 68%, como se muestra en el Anexo 1_ MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_MIPG_2022_2023, del presente informe.
- El promedio de cumplimiento de las mejoras a implementar programadas por los líderes de política para la vigencia 2022 en el Plan de Mejora FURAG fue del 62%, como se muestra en el ANEXO 2 MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2022
- La gestión de las líderes de política para el desarrollo de las actividades formuladas en el marco del fortalecimiento e implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 en la Entidad.
- Se observó que las políticas de Integridad, Servicio al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información tienen actividades de gestión formuladas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de la vigencia 2022 y 2023 que se encuentran articuladas con el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- La actualización permanente de los instrumentos archivísticos, así como de las actividades de sensibilización y seguimiento realizado al interior de la Entidad en temas de gestión documental.
- El seguimiento y monitoreo efectuado en cuanto a la información publicada en el botón de transparencia

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 74

y acceso a la información con el propósito de mantener permanentemente actualizada la información en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la materia.

- La inclusión en la página web institucional de enlaces como “Centro de Relevó”, que ayudan al fortalecimiento en la atención de personas en condición de discapacidad.

HALLAZGOS:

Hallazgo N°02 – Incumplimiento de las actividades de gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022

Condición:

Como resultado del seguimiento y verificación realizado al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 en cuanto a las actividades de gestión / meta producto establecidos por las Políticas de Gestión y Desempeño de la muestra seleccionada, y las evidencias aportadas por las líderes de política, se evidenció que de las quince (15) actividades de gestión formuladas, diez (10) correspondientes a las Políticas de: Integridad, Servicio al Ciudadano, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información y Gestión Estadística no se cumplieron en su totalidad (Ver Anexo 1_ MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_MIPG_2022_2023) al corte de 31 de diciembre de 2022.

Criterio(s):

- Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022.
- Objetivo del proceso y actividad N° 1 del HACER de la Caracterización del proceso Planeación y Gestión PG-GA-0, versión 2.


Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de controles que permitan identificar posibles incumplimientos de las actividades de gestión formuladas por parte de las líderes de política.
- Debilidades en el seguimiento y monitoreo realizado desde la Segunda Línea de Defensa a las actividades de gestión contempladas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.
- Ausencia de lineamientos, políticas de operación y actividades definidas respecto de la ejecución y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.
- Falta de verificación de las evidencias establecidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en relación con las actividades de gestión formuladas, la meta o producto y oportunidad de su ejecución.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de la planeación institucional programada para la adecuación y sostenibilidad del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la Entidad.

Posible Efecto:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 74

- Incumplimiento del objetivo del proceso Planeación y Gestión.
- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de documentos internos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”


Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica, es importante precisar, que dentro de los criterios registrados en el presente hallazgo no se encuentra la Circular 002 de 2019 indicada por la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** el hallazgo en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar ejercicios de autocontrol periódicos por parte de las líderes de política, en los cuales se realice seguimiento de las actividades de gestión planteadas con el propósito de tomar decisiones tendientes al cumplimiento de los compromisos programados durante la vigencia.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo permanentemente de las actividades del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de su rol como Segunda Línea de Defensa.
- Analizar y revisar las evidencias establecidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en relación con las actividades de gestión formuladas, la meta o producto y como surte su ejecución, con el propósito de que se puedan determinar evidencias precisas, claras, completas e idóneas que den cuenta del cumplimiento de lo programado.
- Establecer documentos metodológicos que contengan lineamientos, políticas de operación y actividades definidas respecto de la ejecución y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en términos de reporte de información, periodicidad de seguimiento, formulación, entre otros.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 74

Oportunidad de Mejora N°05 – Mejoras a implementar atrasadas sin justificación del Plan de Mejora FURAG 2022

Como resultado del seguimiento y verificación realizado al Plan de Mejora FURAG 2022 se observó que diez (10) mejoras a implementar de las cuarenta y un (41) programadas no terminaron su ejecución en la vigencia 2022 y no se identificó la justificación de las razones por las cuales no fue posible su cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte de los procesos responsables, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer lineamientos frente al reporte y registro de información en el que se detalle las causas que generan retrasos en el cumplimiento de las mejoras a implementar establecidas.
- Establecer controles al interior de las dependencias líderes de política con el propósito de verificar y hacer seguimiento a las mejoras a implementar programadas en el plan de mejora FURAG a través de la validación de los soportes de su ejecución.

Oportunidad de Mejora N°06 - Actividades de gestión sin iniciar del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG 2023

Como resultado del seguimiento y verificación realizado al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2023 se observó que tres (3) actividades de gestión de las quince (15) programadas no han iniciado ejecución pese a que han transcurridos 5 meses. En cuanto al plan de mejora FURAG se observó que cinco (5) mejoras a implementar de las cuarenta (40) formuladas, no han iniciado su ejecución.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(…) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación sobre esta oportunidad de mejora indicó: *“Es de aclarar que, los planes de mejora FURAG y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG son dos instrumentos de*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 74

monitoreo independientes, que tienen estructuras diferentes en el detalle de sus actividades y el porcentaje de ejecución. Los planes de mejora FURAG llevan el detalle de las recomendaciones resultado del diligenciamiento del Índice de Desempeño Institucional – IDI, mientras que el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG contempla actividades macro para la mejora de las políticas del MIPG.

Asimismo, cabe resaltar que los planes de mejora FURAG son una buena práctica implementada al interior de la entidad con el objeto de contribuir al mejoramiento continuo del MIPG, validando las recomendaciones resultado de las evaluaciones FURAG siendo objeto de presentaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la oportunidad de mejora No. 06 es de aclarar que las acciones de la vigencia 2023 que identifican como “no iniciadas” hace referencia a actividades que aún no han tenido seguimiento y las áreas no se encuentran obligadas a reportar avance permanente, por lo cual no es preciso decir que “no han iniciado” dado que el seguimiento de esas actividades las realiza la Oficina Asesora de Planeación teniendo en cuenta las fechas establecidas dentro del cronograma del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:


Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Adicionalmente, es importante aclarar que la situación identificada en la presente auditoria corresponde a los resultados de la verificación de los reportes y soportes aportados por cada Líder de política donde se observó que las actividades de gestión/mejoras a implementar de los planes no han iniciado su ejecución y no a los resultados del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, razón por la cual esta oportunidad de mejora tiene como responsables a las áreas/dependencias Líderes de las políticas evaluadas en la muestra y que presentaron novedades.

Por lo anterior, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer controles al interior de las dependencias líderes de política con el propósito de verificar y hacer seguimiento a las actividades de gestión programadas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG 2023 a través de la validación de los soportes de su ejecución.
- Iniciar las acciones que correspondan para dar inicio de las actividades programadas con el fin de evitar incumplimientos.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 74

Oportunidad de Mejora N°07 – Debilidades en los soportes aportados del cumplimiento de las actividades de gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y mejoras a implementar del plan de mejora FURAG vigencia 2022 y 2023

De conformidad con el seguimiento efectuado, se identificaron las siguientes debilidades relacionadas con los soportes aportados en cuanto al cumplimiento de las actividades de gestión y cuyo detalle se puede observar en los anexos 1, 2, 3 del presente informe:


- a) Los soportes aportados son diferentes a la “Evidencia” establecida en las actividades de gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG. (Política de Integridad).
- b) No fueron aportadas la totalidad de las evidencias reportadas por el líder de política en la descripción cualitativa del avance de la actividad de gestión. (Política de Integridad, Política Defensa Jurídica, Política Transparencia y Acceso a la Información, Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Política de Gestión Documental).
- c) Se aportaron documentos que corresponden a vigencias diferentes del periodo evaluado. (Política de Integridad, Política Defensa Jurídica, Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional)
- d) Para los casos en los que se realizaron sensibilizaciones se aportaron solo listados de asistencia que no permiten identificar los temas abordados. (Política de Gestión Documental).
- e) Se aportaron evidencias de las cuales no se identificó la relación con la Política de Gestión y Desempeño evaluada. (Política Transparencia y Acceso a la Información).
- f) Las evidencias aportadas no permiten identificar la ejecución de la mejora a implementar. (Política Gestión Estadística, Política de Servicio al Ciudadano).
- g) Se aportaron soportes que no están diligenciados en su totalidad, por cuanto no se puede determinar que su contenido es el definitivo. (Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional).
- h) Se relacionan links que no pueden ser verificados porque no se cuentan con los permisos de ingreso. (Política de Gestión Documental).
- i) Las evidencias aportadas se encontraron desorganizadas y el reporte de información no relaciona fechas específicas, lo que dificultó la verificación del cumplimiento de lo programado. (Política de Integridad).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte de las áreas responsables, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- La segunda línea de defensa debe establecer lineamientos en cuanto a la organización y presentación de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG.
- Establecer controles al interior de las dependencias líderes de política con el propósito de garantizar que el reporte de información y evidencias aportadas corresponden a lo informado, dan cuenta de su cumplimiento y son accesibles.
- Analizar y revisar las evidencias establecidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG en relación con las mejoras a implementar y las actividades de gestión formuladas, la

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 32 de 74

meta o producto y como surte su ejecución, con el propósito de que se puedan determinar evidencias precisas, claras, completas e idóneas que den cuenta del cumplimiento de lo programado.

Oportunidad de Mejora N°08 – Inconsistencias en la formulación del plan de acción del Plan Estratégico Conflicto de Interés 2022

Como resultado de la revisión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG de la vigencia 2022, en lo relacionado con la Política Integridad, se identificó que el Plan Estratégico Conflicto de Interés 2022 fue elaborado en diciembre de 2021, sin embargo, en la página 10 (numeral 10) se registra el plan de acción para la vigencia 2021 y con actividades cuyo plazo para cumplimiento que son previos a la elaboración del documento, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 5. Plan Estratégico Conflicto de Interés 2022



10. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VIGENCIA 2021

Actividad	Descripción	Plazos	Responsables
Diagnóstico	Elaboración de la Matriz DOFA como metodología para el diagnóstico sobre el tema de conflictos de interés en la SDMujer.	Enero de 2021	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Control Interno. Dirección de Talento Humano.
Formular el plan estratégico de conflictos de interés	Formulación y aprobación del plan estratégico de conflictos de interés al interior de la SDMujer.	Febrero a noviembre de 2021	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación.
Procedimiento atención de posibles casos de conflictos de interés	Determinar al interior de la entidad, cuál es el procedimiento adecuado para atender los posibles casos de conflictos de interés y cuáles son las dependencias que deben intervenir.	Noviembre de 2021 a marzo de 2022.	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación.
Definir la dependencia que brindara la orientación.	Definir la dependencia encargada de orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de interés o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Noviembre de 2021 a marzo de 2022.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Establecer canal de comunicación.	Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones, denuncias y orientaciones.	Agosto 2021 a marzo 2022	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación - TI
Realizar la publicación en página web.	Solicitar la publicación del presente plan estratégico en la página web y la intranet de la entidad.	Noviembre de 2021	Dirección de Talento Humano

PLAN ESTRATÉGICO CONFLICTO DE INTERÉS 2022

Diciembre de 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER


Fuente: Información aportada por el líder de política de acuerdo a la solicitud de información con radicado N° 3-2023-002909

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación al momento de la elaboración y formulación de planes institucionales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 74

- Revisar y aplicar los lineamientos internos que existen en relación con la formulación de planes institucionales, como lo es el procedimiento Formulación y seguimiento a los planes de gestión institucional PG-PR-5.

8.3.3 Caracterización del proceso Planeación y Gestión PG-CA-0

FORTALEZAS:

- La actualización de la caracterización en versión 2 con fecha de implementación del 17 de mayo de 2023, en el que se modificaron actividades del planear y el hacer en relación a actividades propias del proceso.
- La caracterización define como objetivo “Orientar y asesorar de manera articulada y oportuna a los procesos de la Secretaria Distrital de la Mujer, en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente, con el fin de lograr los objetivos y metas propuestas por la Entidad.”, en el cual se observa que los verbos rectores están encaminados al asesoramiento y acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Entidad.
- Dentro del ciclo PHVA descrito en la caracterización del proceso se observó que se identificaron actividades claves (Planear y Hacer) en cuanto al diseño, formulación y seguimiento Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en articulación y coherencia con el objetivo del proceso. Dichas actividades se identificaron en los soportes aportados por el proceso mediante radicado N° 3-2023-003112 del 23 de junio de 2023, en el que se observó las actividades desarrolladas por el proceso en cuanto a la formulación y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad de las vigencias 2022 y 2023.

8.3.4 Manual del Sistema Integrado de Gestión PG-MA-1

HALLAZGOS:

Hallazgo N°03 - Desactualización del Manual del Sistema Integrado de Gestión

Condición

En revisión de los documentos del proceso Planeación y Gestión formalizados en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA, se evidenció que el Manual del Sistema Integrado de Gestión con código PG-MA-1 se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El manual data de la vigencia 2016 (16 de junio).
- b) La codificación del manual presenta inconsistencias entre lo que referencia el listado de documentos del proceso (PG-MA-1) y el contenido del documento (DE-MISG) ver imagen 5, adicionalmente es de indicar que la codificación del manual difiere de los lineamientos establecidos en el procedimiento PG-PR-6 Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión en relación a la codificación de los documentos por proceso y tipo documental.


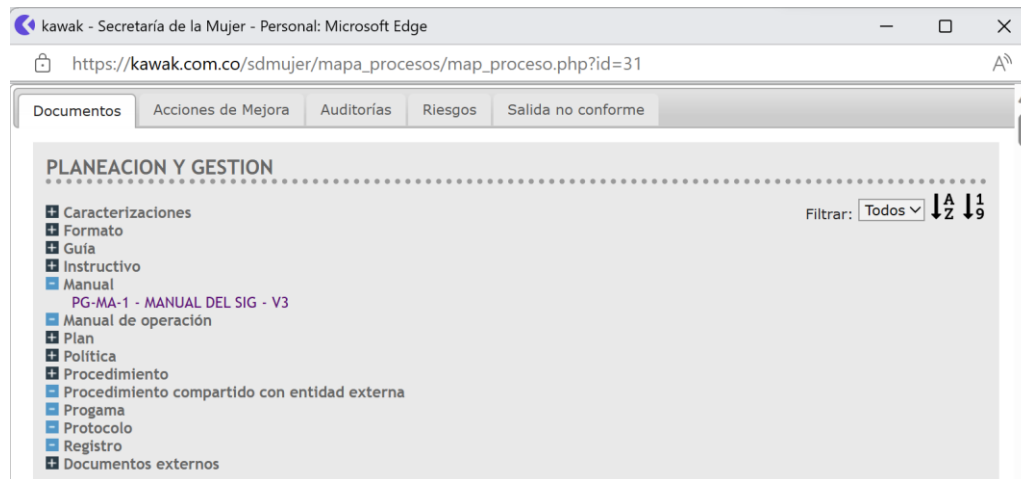

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 74

Imagen 6. Documentos del proceso y contenido del manual




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: DE-MSIG
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión 03
	MANUAL DEL SIG	Fecha de Emisión: 16 de junio de 2017 Página 2 de 37

Fuente: Sistema Integrado de Gestión LUCHA, documentos proceso Planeación y Gestión

- c) En lo que respecta al contenido del manual, se evidenció que se indica la siguiente información que se encuentra derogada o que ha sido objeto de mejora continua con actualizaciones o modificaciones:
- Código de integridad
 - Normatividad (Decreto 4110 de 2001, Decreto 176 de 2010, Decreto 651 de 2011, Decreto 652 de 2011, entre otros)
 - Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011
 - Numeral 2.1 Estructura Organizacional en el marco del Decreto 428 de 2013
 - Numeral 8 Estructura de la documentación (Pirámide Documental)
 - Numeral 9.1 Mapa de procesos de la Entidad con 17 procesos, entre otros.

Criterio(s):

- Política de operación 16 del procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6 versión 2.
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”*.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 74

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Inobservancia de las políticas de operación interna establecidas para la actualización de documentos del proceso.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Debilidades en la aplicación de lineamientos asociados a la actualización de documentos.

Posible Efecto:

- Desinformación a los usuarios del Manual del Sistema Integrado de Gestión con código PG-MA-1 y errores en su aplicación.
- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de documentos internos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y realizar la actualización del manual en el marco de las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigentes en el Distrito.
- Una vez sea actualizado, socializar dicho documento en la Entidad donde se dé a conocer su contenido y los lineamientos que en este se establezcan.

8.3.5 Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6

FORTALEZAS:

- La Entidad cuenta con el procedimiento PG-PR-6 Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, versión 2 con fecha de emisión e implementación del 15 de diciembre de 2022.
- El objetivo del procedimiento “*Establecer los lineamientos para la creación, actualización, control, disponibilidad, comunicación, consulta y anulación de los documentos que integran el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.*”, está orientado a establecer e implementar directrices encaminadas a la elaboración y control de documentos en la Entidad que permitan identificar la gestión de las dependencias en el marco del MIPG.
- De la muestra seleccionada (33 documentos) se evidenció que 25 documentos (75.7%) se encuentran acorde a las políticas de operación (9, 11 y 12) establecidas en el Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6, en cuanto a: la codificación por proceso y tipo documental y publicación en el botón de transparencia y acceso a la información de la página web institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 74

BENEFICIO DE AUDITORIA:

Como resultado de la revisión de los lineamientos establecidos en el procedimiento PG-PR-6 Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión en relación a la codificación de los documentos y según lo informado por el proceso este mediante correo electrónico del 27 de junio de 2023, a continuación, se relacionan las correcciones efectuadas frente a las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del ejercicio auditor:

- Se evidenció que se realizó la corrección a la codificación de los ocho (8) documentos verificados en la muestra y que se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA, relacionados a continuación:

Tabla 11. Relación de documentos corregidos su codificación

ITEM	DOCUMENTO	PROCESO
1	Caracterización	Direccionamiento Estratégico
2	Caracterización	Planeación y Gestión
3	Caracterización	Gestión de Talento Humano
4	Caracterización	Gestión Contractual
5	Manual de Contratación y Supervisión	Gestión Contractual
6	Caracterización	Gestión Jurídica
7	Caracterización	Gestión Administrativa
8	Caracterización	Gestión Financiera

Fuente: Elaboración propia


- Se evidenció que en el Botón de transparencia y acceso a la información de la página web institucional, se hizo actualización del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 en su versión N°3 y que es consecuente en su contenido al descargarlo, así como, el Manual de Políticas Contables y el Manual de Gestión Documental en la misma versión que se encuentra formalizada en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA.

8.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.4.1. Sistema Integrado de Gestión LUCHA (software KAWAK)

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la revisión realizada al contenido de los documentos que hacen parte de etapa precontractual (solicitud de contratación, estudio previo, acto administrativo de contratación directa), se observó que los contratos N°935 de 2022 y 952 de 2023 se encuentran elaborados de conformidad con los lineamientos internos y normatividad externa aplicable en la materia y en los formatos formalizados en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA.
- En relación con los mecanismos de cobertura del riesgo constituido mediante póliza de seguro a favor de la SDMujer del contrato 935 de 2022, se evidenció que ésta fue expedida en cumplimiento a las coberturas, los porcentajes y los tiempos establecidos en la minuta contractual.
- Para la vigencia 2022 se efectuó un (1) único pago correspondiente al 100% acorde a lo establecido en la minuta contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 37 de 74

HALLAZGOS:

Hallazgo N°04 – Publicación extemporánea y/o no publicación de documentos contractuales en SECOP II

Condición:

Como resultado de la revisión de los documentos contractuales del contrato N°935 de 2022 y 952 de 2023 registrados en el SECOP II, se evidenció la publicación extemporánea y no publicación de los siguientes documentos:

Tabla 12. Relación documentos contractuales con novedades en el SECOP II

Documento	Fecha de emisión o elaboración	Fecha de publicación máxima (artículo 19 Decreto 1510 de 2013)	Fecha publicación en el SECOP II
Contrato 935 de 2022			
Certificado de Registro Presupuestal (CRP) N°1172 de 2022	01 de julio de 2022	06 de julio 2022	04 de agosto 2022
Memorando designación de Supervisión	01 de julio de 2022	06 de julio 2022	04 de agosto 2022
Contrato 952 de 2023			
Certificado de Registro Presupuestal (CRP) N°1191 de 2023	02 de junio de 2023	07 de junio 2023	20 de junio 2023
Memorando designación de Supervisión	01 de junio de 2023	06 de junio 2023	20 de junio 2023
Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)	No se evidenció su publicación en el SECOP II		


FUENTE: SECOP II información contractual (N° 935 de 2022 y 952 de 2023)

Criterio(s):

- Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 “*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.*”
- Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*”
- Numeral 1.12.2 del Manual de Contratación y Supervisión GC-MA-1, versión 7.
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “*Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.*”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Inobservancia de la normatividad para la publicación en SECOP II de los documentos que se producen en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 38 de 74

las etapas contractuales.

- Falta de atención en la revisión integral de los soportes publicados en SECOP II, por parte del supervisor del contrato.
- Desconocimiento de los términos para la publicación de los documentos en SECOP II.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Extemporaneidad de la publicación en SECOP II de los documentos requeridos para el inicio y la ejecución de los contratos.

Posible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de la aplicación de la normatividad establecida en la materia.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003307 del 12 de julio de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Contratación, la siguiente réplica:

“Frente al análisis emitido por el equipo auditor respecto al Hallazgo No.4 Publicación extemporánea y/o no publicación de documentos contractuales en SECOP II, es importante resaltar el ejercicio que realiza el equipo de la Dirección de Contratación frente a la publicación de los documentos contractuales de los contratos suscritos con personas naturales y/o jurídicas, inicia una vez la Supervisión del contrato Inicia el contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II dando publicidad al acta de inicio. Por lo anterior hasta que, la supervisora no aplique el botón de inicio ni publique el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, la plataforma no abrirá la posibilidad que los profesionales de esta Dirección carguen y publiquen los mismos cumpliendo los tiempos perentorios establecidos en la Ley.


Por lo tanto, de manera respetuosa se solicita no tener en cuenta el hallazgo No 4. ya que el trámite administrativo no depende de gestión contractual si no de la Supervisión del contrato.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica y la argumentación recibida por parte de la Dirección de Contratación se determina que se **mantiene** el hallazgo, se adiciona como responsable a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la supervisión del contrato y se mantiene como responsable a la Dirección de Contratación, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación versión 7 en el numeral 1.12.2 indica: *“La Dirección de Contratación es la encargada de llevar a cabo la publicación de toda la información propia de la actividad contractual en el SECOP I y SECOP II (...)”* con el propósito que se establezcan acciones de mejora conjuntas que permitan que permitan evitar que la condición se vuelva a presentar en otros contratos.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar acciones de autocontrol tendientes a fortalecer la aplicación de los lineamientos relacionados con la publicación de documentos contractuales en SECOP II, en oportunidad.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 39 de 74

- Fortalecer las actividades de capacitación en temas contractuales, en las que se presenten casos puntuales o situaciones identificadas en el marco de auditorías externas, internas realizadas desde la Oficina de Control Interno o en las identificadas en los ejercicios de seguimiento a la gestión del riesgo.

Hallazgo N°05 – Cargue de soportes incompletos, con errores de diligenciamiento o inconsistentes en el SECOP II

Condición:


En revisión de los documentos del pago del contrato N° 935 de 2022 publicados en SECOP II, se identificaron las siguientes situaciones:

- a) De la información registrada por el contratista y denominada como “INFORME DE PAGO CONTRATO 935 DE 2022 firmado AF_PROVEEDOR”, no se evidenció la totalidad de los documentos establecidos en la cláusula 6. Valor y forma de pago de la minuta contractual, como se relaciona a continuación:

Tabla 13. Relación documentos de pago registrados por el contratista en SECOP II

Documentos requeridos clausula 6	Documentos cargados por el contratista para el pago	Documentos faltantes no cargados por el contratista
a. Entrega en el almacén de la entidad del certificado de Adquisición del soporte anual. b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora del contrato. c. Entrega de la Factura de conformidad con en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. d. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista de la entrega de los productos solicitados en el numeral 2.2.4. PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES. e. Acta de ingreso de los bienes al almacén. f. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. g. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.	a. Factura electrónica de venta b. Certificados parafiscales suscrita por el revisor fiscal c. Certificación bancaria d. Certificación de vigencia de actualización, mantenimiento y soporte técnico del software KAWAK e. Comprobante de pago de los aportes al régimen de seguridad social f. Documentos del revisor fiscal (cédula, tarjeta profesional, certificado antecedentes tarjeta profesional) g. RUT	a. Entrega en el almacén de la entidad del certificado de Adquisición del soporte anual. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora del contrato. 2. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista de la entrega de los productos solicitados en el numeral 2.2.4. PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES. 3. Acta de ingreso de los bienes al almacén.


Fuente: SECOP II contrato N° 935 de 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 40 de 74

b) Del informe de actividades cargado por el supervisor se observó lo siguiente:

- Se efectuaron modificaciones en la proforma del formato GD-FO-16 Informe de Actividades versión 3, en cuanto a que se incluyó un numeral (2 productos entregables), se eliminó la columna de soportes en la tabla de descripción de las actividades en la que se relaciona la ejecución de las obligaciones contractuales y se eliminó el numeral de verificación de aportes al sistema general de seguridad social y sistema general de riesgos laborales y parafiscales.
- El formato informe de actividades fue diligenciado por el supervisor y no por el contratista, en virtud del contenido de la información reportada en la columna “avance del periodo” (ver imagen 7), adicionalmente la información relacionada para cada una de las obligaciones contractuales es la misma de la referenciada en el informe de supervisión mensual y final.

Imagen 7. Informe de actividades contrato N°935 de 2022

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 3 de 4

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
6. Garantizar la ejecución de respaldos (Backups) diarios sobre las bases de datos y los documentos o la información contenida sobre el sistema, sin que lo anterior genere indisponibilidad del servicio.	Desde el inicio del contrato y hasta la fecha, el contratista ha cumplido con la ejecución de los Backups y se reportaron de forma mensual, así mismo se realizaron también copias diarias al servidor en hosting, se contó con usuario y contraseña para ingresar al portal dispuesto para tales consultas en el link: http://www.kawak.com.co/backup/sdmujer/
7. Contar con las líneas y medio de comunicación para prestar soporte y atención prioritaria mediante línea telefónica de atención al cliente o mediante correo electrónico. Los tiempos de soporte y ajuste no deben superar las 24 horas hábiles desde el momento de la solicitud.	Desde el inicio del contrato y hasta la fecha, se contó con el correo electrónico de soporte servicioalcliente@kawak.net También, se tuvo acceso a los siguientes links de consulta y soporte: http://www.kawak.co/pages/helpdesk/usuarios/soporte.php http://www.kawak.com.co/backup/sdmujer/ Y los datos de contacto fueron:

Fuente: SECOP II contrato N° 935 de 2022

Al respecto es de mencionar que de conformidad con el instructivo GC-IN-1 Seguimiento Convenios y Contratos versión 3, el supervisor debe diligenciar el informe de supervisión mensual y/o final, más no el informe de actividades el cual es competencia del contratista por ser el documento en el que se registra información de cómo se ejecutaron cada una de las obligaciones contractuales.

- c) En cuanto al informe de supervisión mensual se observó que no se describe al detalle la forma en la que se cumplieron las obligaciones contractuales, lo cual dificulta identificar como fueron ejecutadas.
- d) Del informe final de supervisión se observó:
- Para la obligación N°1 “Realizar las actualizaciones de la versión del software o de sus módulos y prestar el soporte técnico ilimitado durante 11 meses”, se reportó información en la columna “avance del periodo” en la que se indica que no fue ejecutada, sin embargo, en la columna “verificación” se relaciona soporte de ejecución como se muestra en la siguiente imagen.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 41 de 74

Imagen 8. Informe final de supervisión contrato N°935 de 2022

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-36
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA JURIDICA Y CONVENIOS	Fecha de Emisión: 27 de abril de 2022 Página 2 de 6

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	AVANCES DEL PERÍODO	VERIFICACIÓN
Contratar la renovación del soporte técnico, actualización y mantenimiento del software KAWAK	CUMPLIÓ	Se dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que se recibió a satisfacción el certificado de adquisición del soporte anual, por parte de la supervisora del contrato, como consta en el certificado	Certificación de soporte
1. Realizar las actualizaciones de la versión del software o de sus módulos y prestar el soporte técnico ilimitado durante 11 meses.	CUMPLIÓ	Desde el inicio del contrato y hasta la fecha, no se realizaron actualizaciones.	Certificación de soporte

Fuente: SECOP II contrato N° 935 de 2022

- Se relacionaron link en tres obligaciones (N°4, 6 y 7), de las cuales en dos (N°6 y N°7) no fue posible el acceso.

Imagen 9. Acceso a link reportado en obligación 7 del informe final de supervisión



No se puede acceder a este sitio web

www.kawak.co ha tardado demasiado tiempo en responder.

Prueba a:

- Comprobar la conexión
- Comprobar el proxy y el cortafuegos
- Ejecutar Diagnósticos de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT


Volver a cargar

Detalles

Fuente: Informe Final de Supervisión

Criterio(s):

- Directiva 003 de 2021 de la Secretaria Jurídica Distrital “*LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17 DEL DECRETO DISTRITAL 189 DE 2020.*”
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “*Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.*”
- Minuta Contrato N°952 de 2023, cláusula 6. Valor y forma de pago.
- Instructivo GC-IN-1 Seguimiento Convenios y Contratos, versión 3.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 74

- Procedimiento GF-PR-10 Gestión de Pagos de la Entidad, versión 10.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de las cláusulas contenidas en la minuta contractual, así como de los controles registrados en los procedimientos y documentos internos relacionados con la gestión de pagos para los contratos por prestación de servicios.
- Inobservancia de las normas y las políticas de operación interna para la publicación en SECOP II de los documentos que se producen en las etapas contractuales.
- Falta de atención en la revisión integral de los soportes entregados por la contratista, por parte del supervisor del contrato.
- Falta de lineamientos claros relacionados con el debido diligenciamiento de los formatos que hacen parte de los documentos presentados para efectos del pago del contrato.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Realización de pagos sin el cumplimiento de requisitos establecidos en las minutas contractuales.

Posible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de la aplicación de la normatividad establecida en la materia.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo por parte del área responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).


Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer actividades de control desde la supervisión para el diligenciamiento de formatos y la validación de los documentos registrados en SECOP II para el pago de los contratos, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos internos establecidos y la normatividad pertinente.
- Fortalecer las actividades de capacitación en temas contractuales, en las que se presenten casos puntuales o situaciones identificadas en el marco de auditorías externas, internas realizadas desde la Oficina de Control Interno o en las identificadas en los ejercicios de seguimiento a la gestión del riesgo.
- Establecer lineamientos o políticas de operación en los documentos internos que se tienen en materia contractual y de gestión de pagos, en el que se especifique aspectos a tener en cuenta para el diligenciamiento de formatos como informe de actividades, informe de supervisión mensual, informe de supervisión final.

Hallazgo N°06 – Incumplimiento de los mecanismos de cobertura del riesgo (Póliza)

Condición:

En revisión de la póliza N°14-44-101183899 del contrato N° 952 de 2023 publicada en SECOP II, se evidenciaron las siguientes situaciones:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 74

- a) El valor asegurado para cada uno de los amparos no corresponde al porcentaje establecido en la minuta contractual, como se relaciona a continuación:

Tabla 14. Relación de coberturas del Contrato N° 952 de 2023

Cláusula N°8 de la Minuta		VALOR CONTRATO	VALOR DEL AMPARO SEGÚN CLAUSULA (10%)	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA	DIFERENCIA
AMPARO	PORCENTAJE				
1. Cumplimiento.	10% del valor del contrato	\$ 11.592.000	\$ 1.159.200	\$ 1.195.200	\$ 36.000
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato		\$ 1.159.200	\$ 1.195.200	\$ 36.000
3. Calidad del servicio	10% del valor del contrato		\$ 1.159.200	\$ 1.195.200	\$ 36.000

Fuente: SECOP II – Minuta contractual y Póliza

- b) La vigencia de las fechas aseguradas para cada uno de los amparos no corresponde a los tiempos o vigencias establecidas en la minuta contractual, como se relaciona a continuación:

Tabla 15. Relación de coberturas vigencia del Contrato N° 952 de 2023


Cláusula N° 8 de la Minuta		FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA DE VIGENCIA (HASTA) DE ACUERDO A LA MINUTA	VIGENCIA (HASTA) ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA	DIFERENCIA
AMPARO	VIGENCIA				
1. Cumplimiento.	Por el término de ejecución del contrato y 16 meses más	1/06/2023	1/10/2024	1/02/2025	4 meses
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	1/06/2023	1/06/2026	1/08/2026	2 meses
3. Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y 10 meses más.	1/06/2023	1/04/2024	1/06/2024	2 meses

Fuente: SECOP II – Minuta contractual y Póliza

- c) Adicional a lo anterior se observó que la fecha de expedición (02 de junio 2023) de la póliza corresponde a un día después de la fecha de vigencia (01 de junio 2023).

Criterio(s):

- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 44 de 74

- Procedimiento GC-PR-11 Legalización y ejecución de contratos, versión 7
- Manual de Contratación GC-MA-1, versión 7
- Minuta Contrato N°952 de 2023, cláusula 8. Mecanismos de Cobertura del Riesgo

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desatención a las cláusulas contenidas en la minuta contractual, así como de lineamientos establecidos en los procedimientos relacionados con la legalización de los contratos.
- Falta de atención en la revisión de los documentos entregados por la contratista, por parte del supervisor del contrato.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Legalización del contrato sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en la minuta contractual, así como de las disposiciones procedimentales internas establecidas al respecto.

Posible Efecto:

- Investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de la aplicación de las cláusulas contractuales, así como de lineamientos internos establecidos en cuanto a la legalización de contratos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003307 del 12 de julio de 2023 se recibió por parte de la Dirección de Contratación, la siguiente réplica:


“(...) el equipo de la Dirección de Contratación evidenció la diferencia en los valores asegurados, validando que el mismo es mayor al solicitado, por tanto, el contrato se encuentra cubierto en su totalidad, nótese que el contrato se suscribió por valor de \$11.592.000 , es decir que por ejemplo el 10% del valor que ampara el contrato debería ser de por lo menos \$1.159.200, pero la póliza amparó ese riesgo por \$1.195.000 superando por lo tanto el valor mínimo del amparo solicitado. Lo propio sucede con los amparos de calidad del servicio y salarios en los que la póliza supera el valor mínimo.

Así mismo, se evidencia que la cobertura se encuentra acorde y por mayor tiempo y valor amparado, por lo que el contrato no queda descubierto para la totalidad de la ejecución ni en valor ni en plazo de cobertura.

Por lo tanto, de manera respetuosa se solicita no tener en cuenta el hallazgo No. 6 ya que se ha cumplido con la cobertura del contrato.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica y la argumentación recibida por parte de la Dirección de Contratación se determina que se **elimina** el presente hallazgo del informe (Ver tabla numeral 7) así como las recomendaciones, ya que el tiempo y valor amparado de la póliza supera lo requerido y por ende, no queda descubierto el contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 45 de 74

Hallazgo N°07 – Pago por mantenimiento y actualización de módulos del Sistema Integrado de Gestión LUCHA no implementados

Condición:

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) al contrato N°935 de 2022, la información suministrada por el proceso mediante memorando de radicado N°3-2023-003037 del 20 de junio de 2023 y el correo electrónico del 23 de junio de 2023, se evidenció que la SDMujer ha estado efectuando pagos por mantenimiento, actualización y soporte a 10 módulos de 11 (uno no genera cobro) del Sistema Integrado de Gestión LUCHA de los cuales cinco (5) no se encuentran implementados, dos (2) en proceso de implementación y cuatro (4) se encuentran en funcionamiento e implementación en la Entidad, como se muestra a continuación:

Tabla 16. Relación de valores módulos aplicativo LUCHA


Item	Módulo	Valor mantenimiento, actualización y soporte técnico del módulo por 11 meses (duración de la prestación del servicio)	Total valor pagado	Estado del módulo en la Entidad
1	Actas e Informes	\$ 984.687	\$ 9.846.870	No implementado
2	Auditorías e Inspecciones	\$ 984.687		No implementado
3	Contexto de la organización	No genera cobro		En funcionamiento e implementación
4	Gestión documental	\$ 984.687		En funcionamiento e implementación
5	Indicadores	\$ 984.687		No implementado
6	MECI	\$ 984.687		No implementado
7	Mejoramiento continuo	\$ 984.687		En funcionamiento e implementación
8	Planeación Estratégica	\$ 984.687		No implementado
9	Riesgos y Oportunidades	\$ 984.687		En funcionamiento e implementación
10	Salidas no conformes	\$ 984.687		En proceso de implementación
11	Seguridad de la información	\$ 984.687		En proceso de implementación

FUENTE: Información aportada por el proceso mediante radicado N° 3-2023-003037 y correo electrónico del 27 de junio 2023

Así mismo, es de mencionar que para la contratación de la vigencia 2023 se observó en los estudios previos y en la minuta contractual que el valor del contrato también incluye los módulos que no están implementados en la Entidad.

Criterio(s):

- Numeral 2.2.4 “Productos Finales Entregables” de los Estudios Previos -Contrato N°935 de 2022.
- Numeral 1.7 del Capítulo 1 del Manual de Contratación y Supervisión 2019 con el cód. GC-MA-1 versión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 46 de 74

7 de la SDMujer.

- Artículo 6 de la Ley 610 de 15 de agosto de 2020 “*Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.*”, modificatorio del artículo 126 del Decreto 403 del 16 de marzo 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.
- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “*Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información*”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de planeación en la identificación de las necesidades tecnológicas reales por parte Oficina Asesora de Planeación, en los estudios previos para el efectivo cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.
- Falta de previsión en la estructuración de las necesidades del proceso, las cuales, de posiblemente no requerir de su uso con fundamento en eventos que se salen de la competencia de la Entidad (más no por negligencia de la misma), debieron haber sido desarrolladas dichas novedades, de tal manera que permitieran proteger los recursos de la Entidad y con ello facultarse para sustraerse de pagar un costo sobre un servicio no implementado.
- Inadecuada tasación y asignación de recursos a necesidades identificadas en los estudios previos del contrato parte del área técnica, y que durante la ejecución del mismo no requerido ser cubiertas por parte del contratista.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Realizado de pagos por servicios no recibidos y/o con utilidad para la Entidad.

Posible Efecto:


- Desaprovechamiento e inadecuado consumo de los recursos de la Entidad.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por el posible inadecuado manejo de recursos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar una juiciosa planeación y reforzar con mayor claridad en los estudios previos el manejo de las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato como de los recursos en relación con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 74

la implementación, mantenimiento, actualización y soporte técnico a los módulos del Sistema Integrado de Gestión LUCHA de acuerdo a las necesidades y contexto de la Entidad, lo cual debe quedar proyectado en la minuta contractual.


- Reforzar la identificación de necesidades por parte del proceso en colaboración con la Dirección de Contratación, a fin de realizar una contratación ajustada a los requerimientos de la misma y a una debida tasación de recursos en beneficio de la Entidad.
- Realizar una adecuada planeación precontractual en la que se analice el estado de la implementación de los módulos del Sistema Integrado de Gestión LUCHA y de acuerdo con ello, establecer las necesidades requeridas frente a las actualizaciones o soporte técnico.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:


Oportunidad de Mejora N°09 – Inconsistencias en la información contenida en el acta de inicio y la información publicada en el SECOP II

Como resultado de la revisión de los documentos contractuales del contrato N°935 de 2022, se evidenció que el acta de inicio indica una fecha de inicio y de terminación, la cual no es concordante con la información que referencia el SECOP II como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 10. Información Contrato N° 935 de 2022

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-13
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Fecha de Emisión: 28 de junio del 2019 Página 1 de 3

DATOS BASICOS DEL CONTRATO					
Tipo	Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenio	No. 935	Fecha de suscripción: (01-07-2021)
Objeto	"Contratar la renovación del soporte técnico, actualización y mantenimiento del software KAWAK de la Secretaría Distrital de la Mujer"				
Valor	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 9.846.870) M/Cte				
Contratista	GRUPO VIDAWA S.A.S				
Identificación (CC – NIT)	900.335.488-3				
Representante Legal e identificación	JOSÉ MANUEL SANDOVAL ORTIZ 79.540.909 de Bogotá				
Plazo de ejecución del contrato o convenio	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio PARÁGRAFO: la vigencia de los certificados y soporte será de 11 meses a partir de la activación e implementación de los certificados adquiridos, situación que no impide la liquidación a la finalización del plazo de ejecución				
Supervisora del Contrato	Sandra Catalina Campos Romero Jefa de Oficina Asesora de Planeación				
Apoyo a la supervisión. (Si aplica)	Gleidy Jeniffer Jerez Mayorga. Contratista Ofician Asesora de Planeación.				
CONSTANCIA DE LAS PARTES					
Fecha de inicio	01 de julio del 2022				
Fecha de terminación	31 de agosto del 2022				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 48 de 74

[Información general](#) |
[Condiciones](#) |
[Bienes y Servicios](#) |
[Documentos del proveedor](#) |
[Documentos del contrato](#) |
[Información presup.](#)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3771800

Número del Contrato 935-2022

Versión del contrato 1

Objeto del contrato: Contratar la renovación del soporte técnico, actualización y mantenimiento del software KAWAK.

Tipo Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 7/07/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 1/09/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

FUENTE: información contractual SECOP II

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer controles orientados a la verificación de la información publicada en SECOP II en concordancia con los documentos contractuales del contrato, que ayuden a minimizar errores de la información publicada.

8.4.2. Socialización y/o capacitación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y Plan de Mejora FURAG

FORTALEZAS:

- Se evidenció que en el marco de las jornadas de inducción realizadas en la vigencia 2022 (3 y 4 de marzo y 17 y 19 de agosto) se llevaron a cabo capacitaciones en relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión abordando temas como: herramientas de medición (FURAG), políticas de gestión y desempeño, mapa de procesos, entre otros.


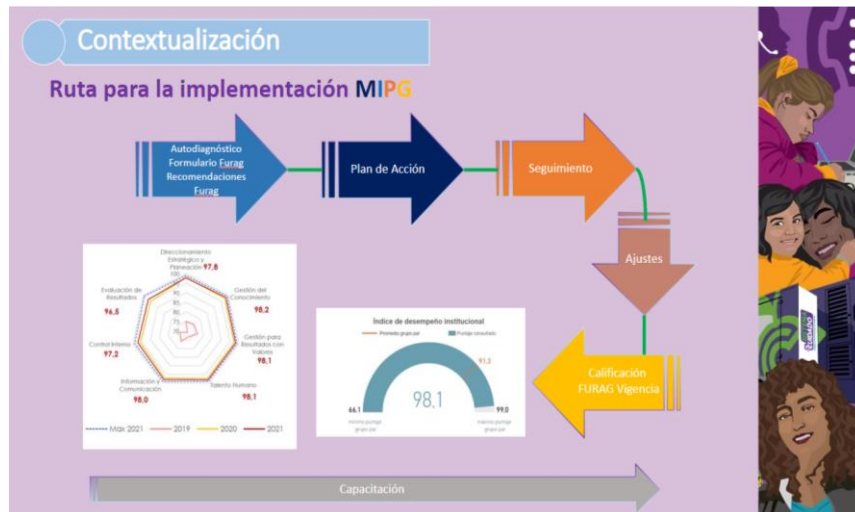
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 49 de 74

Imagen 11. Presentación de las capacitaciones realizadas




Fuente: información aportada por el proceso mediante radicado N° 3-2023-003112 del 23 de junio 2023

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°10 – Fortalecimiento de acciones de socialización, divulgación y publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG

De acuerdo a los soportes aportados por el proceso de Planeación y Gestión mediante memorando con radicado N°3-2023-003112 del 23 de junio de 2023, se evidenció que para la vigencia 2022 se realizó socialización en temas del Plan de Adecuación y Sostenibilidad y planes de mejora FURAG solo a nivel interno a través de las jornadas de inducción y reinducción, sin embargo no se observó la realización de campañas de socialización a nivel externo que permita dar a conocer las acciones establecidas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Entidad.

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 74

Adicionalmente, en lo que respecta a la vigencia 2023 no se identificaron acciones internas o externas relacionadas con la socialización, divulgación o conocimiento de estos temas.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):


- Estructurar una campaña o estrategia de difusión (walpapers, boletina, banners página institucional, entre otros) a nivel interno y externo, con el fin de dar a conocer las acciones establecidas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Entidad y su avances o logros obtenidos.

8.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

8.5.1. Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y planes de mejora FURAG vigencias 2022 y 2023

FORTALEZAS:

- Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la gestión del proceso en cuanto a los seguimientos que realiza a la implementación de las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG y los planes de mejora FURAG, los cuales se llevan a cabo a través de mesas de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 51 de 74

trabajo realizados con los líderes de política y correos electrónicos y que se dan en cumplimiento al objetivo del proceso establecido en la caracterización.

- La presentación de los avances de las políticas de gestión y desempeño, así como de los planes de mejora FURAG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

Tabla 17. Presentación de políticas de gestión y desempeño en el CIGD

Política de Gestión y Desempeño (Muestra)	Fecha de presentación en el CIGD
Integridad	24 de marzo de 2022 19 de julio de 2022 24 de octubre de 2022
Defensa Jurídica	06 de mayo de 2022 22 de diciembre de 2022
Servicio al Ciudadano	24 de marzo de 2022 19 de julio de 2022 27 de septiembre de 2022 22 de diciembre de 2022
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	25 de febrero de 2022 06 de junio de 2022 25 de agosto de 2022 24 de noviembre de 2022 28 de marzo de 2023
Gestión Documental	06 de junio de 2022 27 de septiembre de 2022 24 de noviembre de 2022
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	25 de febrero de 2022 06 de junio de 2022 25 de agosto de 2022 24 de noviembre de 2022 28 de marzo de 2023
Gestión Estadística	06 de junio de 2022 27 de septiembre de 2022 22 de diciembre de 2022


Fuente: Elaboración propia con base en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°11 - Debilidades en el monitoreo y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG desde la segunda línea de defensa vigencia 2022 y 2023

Como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las mejoras a implementar formuladas en el Plan de Mejora FURAG y las actividades de gestión formuladas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, se observaron situaciones que reflejan las debilidades en el seguimiento realizado a dichos planes y que se relacionan a continuación:

- No existe una periodicidad fija de seguimiento establecida que permita llevar el control en la ejecución de las actividades de gestión y mejoras a implementar formuladas.
- Se evidenciaron diferencias entre los porcentajes de avance que reporta el(la) Líder(esa) de la política y el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 52 de 74

proceso de Planeación y Gestión como segunda línea de defensa, los cuales se discriminan en la oportunidad de mejora N°12.

- c) Se observó que en la columna de observaciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG no hay especificidad de las acciones desarrolladas por el(la) Líder(esa) de política sin embargo se reporta un 100% de ejecución.
- d) No se registra mejora a implementar sin embargo se reporta seguimiento y porcentaje de avance.
- e) Se evidenciaron debilidades en el diligenciamiento de los formatos establecidos en cuanto al seguimiento realizado por parte del proceso Planeación y Gestión y los porcentajes que dan cuenta de su ejecución, lo cual no permite identificar claramente a cuál corresponde.

Imagen 12. Debilidades en el diligenciamiento de los formatos


SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO								
Plan de mejora - MIPG Seguimiento y Evaluación del Desempeño			Total acciones	3	% AVANCE			
			A. Cumplidas	0				
			A. Pendientes	3	48%			
Plan de Mejoramiento						Implementación		
Nº	Actividades de Gestión/Recomendación FURAG	Mejora a Implementar	Fecha inicial	Fecha final	Responsable	% avance	Seguimiento	Evidencia cumplimiento
1	Generar productos y servicios desde el aprendizaje organizacional (construir sobre lo construido) para conservar su memoria institucional	Realizar el diagnóstico e identificar el alcance para determinar las fuentes de información	1/07/2021	30/12/2022 30/12/2024	OAP- MIPG	30%	Dic. Se asistió a las capacitaciones realizadas por la DDDI y DAFP, denominada o cumbre	
2	Evaluar los resultados del uso de los documentos traducidos a lenguaje claro en la entidad	Diseñar mecanismos de medición y evaluación	1/07/2021	30/12/2022	OAP- MIPG - Servicio al Ciudadano	100%	Se realizó la implementación de la encuesta a través de	
3	Implementar de manera fácil (relación costo - beneficio) los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad. Desde el	Evaluar como se puede efectuar el cargue, seguimiento	1/07/2021	30/08/2022	OAP -MIPG	50%	Se cuentan con los indicadores implementados en los	

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el proceso mediante radicado N° 3-2023-002765 del 29 de mayo de 2023

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 74

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):


- Desde la segunda línea de defensa realizar un seguimiento detallado que vaya más allá de la presentación de información en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en los que se verifique el cumplimiento del avance de las mejoras a implementar y las actividades de gestión con base en la actividad formulada y los soportes de ejecución, que permita identificar debilidades y de esta manera establecer directrices que pueden fortalecer el reporte de información. Para ello se precisa la importancia de que dichos planes determinen indicadores que permitan medir objetivamente su cumplimiento.
- Elaborar y establecer lineamientos internos técnicos y metodológicos para la adecuada formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG en la Entidad, en virtud del desarrollo de ejercicios de planeación institucional que contengan criterios de pertinencia (qué se quiere medir de forma clara y precisa) y de funcionalidad (con resultados que permitan realizar análisis y tomar decisiones).

Oportunidad de Mejora N°12 – Diferencias en el porcentaje de ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG

Como resultado del reporte de información se identificaron diferencias en los porcentajes reportados por los líderes de política y el proceso de Planeación y Gestión en cuanto al avance de las actividades de gestión y las mejoras a implementar definidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y los planes de mejora FURAG, situación que conlleva a que se presente información imprecisa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Tabla 18. Diferencias porcentuales en el reporte de información del avance del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG

PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MIPG 2022				PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MIPG 2023			
POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL	POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL
Integridad	97%	100%	3%	Integridad	67%	0%	67%
Defensa Jurídica	100%	100%	0%	Defensa Jurídica	0%	0%	0%
Servicio al Ciudadano	95%	100%	5%	Servicio al Ciudadano	38%	33%	5%

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 54 de 74

PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MIPG 2022				PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MIPG 2023			
POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL	POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	83%	100%	17%	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	17%	17%	0%
Gestión Documental	100%	100%	0%	Gestión Documental	33%	50%	17%
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	100%	100%	0%	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	11%	11%	0%
Gestión Estadística	100%	100%	0%	Gestión Estadística	0%	0%	0%
TOTAL	96%	100%	4%	TOTAL	24%	16%	8%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por los líderes de política y el proceso de planeación y gestión


De la tabla anterior se puede concluir que de las siete (7) políticas objeto de la muestra analizada, se evidenció que para la vigencia 2022 existe una diferencia porcentual de 4 puntos porcentuales entre lo reportado por el líder de política y lo que reporta el proceso de Planeación y Gestión, situación que se incrementó para la vigencia 2023 cuya diferencia es de 8 puntos.

Tabla 19. Diferencias porcentuales en el reporte de información del avance del Plan de Mejora FURAG

PLAN DE MEJORA FURAG VIGENCIA 2022				PLAN DE MEJORA FURAG VIGENCIA 2023			
POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL	POLÍTICA DE GESTIÓN	% AVANCE REPORTADO LÍDER DE POLÍTICA	% AVANCE REPORTADO OAP	DIFERENCIA PORCENTUAL
Integridad	83%	83%	0%	Integridad	91%	91%	0%
Defensa Jurídica	100%	96%	4%	Defensa Jurídica	100%	96%	4%
Servicio al Ciudadano	85%	66%	19%	Servicio al Ciudadano	88%	0%	88%
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	60%	60%	0%	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	60%	60%	0%
Gestión Documental	95%	95%	0%	Gestión Documental	95%	95%	0%
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	55%	55%	0%	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	100%	100%	0%
Gestión Estadística	54%	32%	22%	Gestión Estadística	18%	0%	18%
TOTAL	76%	70%	6%	TOTAL	79%	63%	19%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por los líderes de política y el proceso de planeación y gestión

De la tabla anterior se puede concluir que de las siete (7) políticas objeto de la muestra analizada, se evidenció que para la vigencia 2022 existe una diferencia porcentual de 6 puntos porcentuales entre lo reportado por el líder de política y lo que reporta el proceso de Planeación y Gestión, situación que se incrementó para la vigencia 2023 cuya diferencia es de 19 puntos.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 74

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Adicionalmente se recibió la siguiente réplica frente a la presente oportunidad de mejora *“En cuanto a la oportunidad de mejora No. 012, es de aclarar que los porcentajes de ejecución presentados por la Oficina Asesora de Planeación corresponden al último seguimiento realizado para cada política, de acuerdo con el cronograma aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mientras que los porcentajes de ejecución reportados por el líder o lideresa de la política corresponden al momento de la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno en el desarrollo de esta auditoría. De ahí se derivan las diferencias encontradas y reportadas en el informe.”*


Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable.

Por otra parte, es importante mencionar que en cuanto a las diferencias porcentuales identificadas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG de la vigencia 2022 entre lo reportado por las(os) Líderes de política y la Oficina Asesora de Planeación, estas no deberían variar ya que corresponden a la ejecución de lo formulado para dicha vigencia al corte de 31 de diciembre y por ende, no dependen del corte de la solicitud información efectuada por este despacho en el desarrollo de presente auditoría.

En lo que respecta a la vigencia 2023, se dan a conocer las novedades identificadas con el propósito que el proceso gestione acciones de mejora preventivas que permitan evitar que se vuelva a presentar lo observado al corte de 31 de diciembre de 2022 con respecto a las diferencias de los avances del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG y el plan de mejora FURAG.

Por lo anterior, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 56 de 74

Recomendación(es) Específica(s):

- Desde la segunda línea de defensa realizar un seguimiento detallado de tal manera que se pueda verificar que no existe disparidad entre los reportes que suministren los diferentes líderes de política.
- Elaborar y establecer lineamientos internos técnicos y metodológicos para la adecuada formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Mejora FURAG en la Entidad, en virtud del desarrollo de ejercicios de planeación institucional que contengan criterios de pertinencia (qué se quiere medir de forma clara y precisa) y de funcionalidad (con resultados que permitan realizar análisis y tomar decisiones).

Oportunidad de Mejora N°13 - Inconsistencias en el reporte de información de la vigencia 2022 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Como resultado de la verificación realizada a la ejecución del Plan de Mejora FURAG de la vigencia 2022, se observaron inconsistencias en la información presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño frente a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno² (ver tabla N° 20), lo que permite identificar las debilidades respecto del seguimiento realizado con ocasión de la falta de lineamientos metodológicos que establezcan directrices en relación a la formulación y seguimiento de los planes.

Tabla 20. Diferencias en el reporte de información del Plan de Mejora FURAG 2022

No de ACTA Y FECHA DE REUNIÓN	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA		VERIFICACION OCI	
		No TOTAL DE MEJORAS A IMPLEMENTAR PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2022	% DE AVANCE PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2022	No TOTAL DE MEJORAS A IMPLEMENTAR REGISTRADAS EN EL FORMATO	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN
12 del 24-10-2022	Integridad	10	83	11	90
15 del 22-12-2022	Defensa Jurídica	5	100	5	100
15 del 22-12-2022	Servicio al Ciudadano	8	66	8	75
13 del 24-11-2022	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	3	53	3	40
13 del 24 -11-022	Gestión Documental	2	50	2	75
04 del 28-03-2022	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción	2	100	2	40
15 del 22-12-2022	Gestión Estadística	12	29	11	35

Fuente: Elaboración propia


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Adoptar lineamientos metodológicos para la formulación del Plan de Mejora FURAG, que permita una

² Es de mencionar que no se evidenció la presentación de la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad con corte a diciembre de 2022 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 74

adecuada planeación, ejecución, seguimiento y presentación de avances en la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Oportunidad de Mejora N°14 – Debilidades en el seguimiento de la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En revisión de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, de diciembre 2022 y al corte de marzo de 2023, no se encontró evidencia de la presentación de la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de la vigencia 2022 con corte a diciembre, que permita al comité conocer como finalizó y sirva como información base para la toma de decisiones y formulación del plan de la vigencia siguiente.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.


En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo al final de la vigencia correspondiente a la ejecución de las actividades de gestión formuladas en Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG para cada vigencia. Para ello se recomienda verificar la información y soportes que dan cuenta del estado de avance, antes de presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo anterior con el fin de evitar que se afecten los análisis y/o decisiones que se podrían llegar a tomar en dicha instancia sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 74

Oportunidad de Mejora N°15 - Inconsistencias en la aplicación de la proforma del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG

Se evidenció que el proceso de Planeación y Gestión tiene formalizado el formato PG-FO-10 Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, versión 2 con fecha de implementación del 31 de marzo de 2023, del cual no está siendo aplicado por el proceso de acuerdo con lo cotejado en los formatos suministrados del mes de abril y mayo 2023 mediante radicado N°3-2023-003037 del 20 de junio de 2023.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Efectuar los reportes y seguimientos al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en el formato vigente establecido para tal fin, en el cual se refleja una periodicidad (trimestral) de avance de la actividad de gestión que puede ayudar a fortalecer el seguimiento realizado por el proceso como segunda línea de defensa.

8.5.2. Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

- De acuerdo con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) actualizadas mediante la Resolución 0423 de 2020, se evidenció que existe articulación de dichas funciones frente a las establecidas por el Decreto Distrital 807 de 2020.³
- Se evidenció la asistencia y participación de todas las integrantes del Comité en las sesiones realizadas en la vigencia 2022 y 2023 en virtud del artículo N°3, es de precisar que, para las jefaturas que presentaron encargos se observó la resolución de designación.

Tabla 21. Participación y asistencia de integrante del comité

Integrantes	Vigencia 2022							Vigencia 2023			
	Acta N°9 del 04-ago	Acta N°10 del 25-agos	Acta N°11 del 27-sep	Acta N°12 del 27-oct	Acta N°13 del 24-nov	Acta N°14 del 13-dic	Acta N°15 del 22-dic	Acta N°1 del 26-ene	Acta N°2 del 30-ene	Acta N°3 del 23-feb	Acta N°4 del 28-mar
a. La Secretaria de Despacho o su delegada, quién la presidirá	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

³ Se recomienda revisar la Resolución N° 0423 de 2020, en virtud de las disposiciones del Decreto 221 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".



Integrantes	Vigencia 2022							Vigencia 2023			
	Acta N°9 del 04-ago	Acta N°10 del 25-agos	Acta N°11 del 27-sep	Acta N°12 del 27-oct	Acta N°13 del 24-nov	Acta N°14 del 13-dic	Acta N°15 del 22-dic	Acta N°1 del 26-ene	Acta N°2 del 30-ene	Acta N°3 del 23-feb	Acta N°4 del 28-mar
b. Subsecretaria de Gestión Corporativa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c. Directora de Gestión Administrativa y Financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d. Directora de Talento Humano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e. Jefa Oficina Asesora Jurídica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f. Jefa Oficina Asesora de Planeación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g. Jefa Oficina de Control Interno	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia


- Se evidenció que de acuerdo con el artículo N°4 en cuanto a las funciones establecidas para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño fueron ejecutadas según lo consignado en las diferentes actas de las sesiones realizadas dentro del alcance de esta auditoría, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 22. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Funciones	VIGENCIA 2022							VIGENCIA 2023			
	4/08/2022	25/08/2022	27/09/2022	27/10/2022	24/11/2022	13/12/2022	22/12/2022	26/01/2023	30/01/2023	23/02/2023	28/03/2023
1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las políticas de gestión y desempeño, planes institucionales, acciones de mejoramiento y estrategias adoptadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Realizar seguimiento a los compromisos, acciones a implementar que se generan por las autoevaluaciones, autodiagnósticos, evaluaciones externas realizadas a las políticas de gestión y desempeño tendientes al mejoramiento de la gestión y desempeño de la entidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño, así como de las directrices asociadas a cada una de ellas, en especial en materia de seguridad digital y la información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Proponer iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y presentar los informes que se requieran.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Las demás asignadas que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° se evidenció en las actas del Comité Institucional de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 74

Gestión y Desempeño de los meses de agosto a diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023, el cumplimiento de los numerales 3 y 4 la mencionada resolución en cuanto a las funciones de la/el presidenta(e) del Comité como se relaciona a continuación:

Tabla 23. Funciones Presidenta del Comité

Funciones	VIGENCIA 2022						VIGENCIA 2023				
	4/08/2022	25/08/2022	27/09/2022	27/10/2022	24/11/2022	13/12/2022	22/12/2022	26/01/2023	30/01/2023	23/02/2023	28/03/2023
3. Firmar el acta de las sesiones.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4. Designar las(os) responsables de cada Política de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establecidas en el Decreto 1499 de 2017 y la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021	Res. 0689 de 16 - 12 - 2021

Fuente: Elaboración propia

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º, se evidenció en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los meses de agosto a diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023, que la Secretaría Técnica es ejercida por la Jefa de la Oficina Asesora de Planeación y se evidenció el ejercicio de las funciones tal como se indica a continuación:

Tabla 24. Funciones Secretaría Técnica

Funciones	VIGENCIA 2022						VIGENCIA 2023				
	4/08/2022	25/08/2022	27/09/2022	27/10/2022	24/11/2022	13/12/2022	22/12/2022	26/01/2023	30/01/2023	23/02/2023	28/03/2023
1. Convocar a las reuniones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño e invitados, indicando hora, día y lugar de la reunión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes e invitados al comité.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3. Elaborar las actas de las respectivas sesiones, donde se incluyan las decisiones tomadas y orientaciones que se adopten como resultado de las sesiones adelantadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como los demás documentos que se posean, en medio físico o en medio electrónico.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres meses, a la ejecución de las Políticas de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se evidenció que se efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos de acuerdo con el Acta No 10 del 25 de agosto de 2022 en donde se acuerda realizar la consulta a la Secretaría General el manejo que se le dará a las preguntas del formulario FURAG que no aplican para la entidad pero que si están afectando el resultado final. Así mismo en el Acta No 13 del 24 de noviembre se acordó realizar comité extraordinario para aprobación de resolución de baja de bienes y tablas de retención documental, estos compromisos fueron cumplidos de acuerdo con el Acta No 14 del 13 de diciembre de 2022 para el caso del comité extraordinario y para el caso de las preguntas del formulario FURAG en el Acta										



Funciones	VIGENCIA 2022						VIGENCIA 2023				
	4/08/2022	25/08/2022	27/09/2022	27/10/2022	24/11/2022	13/12/2022	22/12/2022	26/01/2023	30/01/2023	23/02/2023	28/03/2023
	No 15 del 22 de diciembre de 2022 se dejó evidencia de la consulta y respuesta dada por la Oficina de Defensa Jurídica. Para la vigencia 2023 no se evidenciaron compromisos.										
7. Proyectar y presentar al Comité los informes que se requieran sobre la implementación del MIPG en la entidad.	Durante el periodo evaluado se realizó una presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Acta No 3 de febrero 2023) con el plan de adecuación y sostenibilidad MIPG 2023, así mismo se han presentado los avances de los planes de mejora FURAG.										

Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo anterior en cuanto al cumplimiento de la función N° 5. *Coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia -MIPG. Lo anterior con base en el Decreto Distrital 807 de 2019 y/o la norma que lo modifique o sustituya*, el proceso mediante radicado N°3-2023-003037 del 20 de junio de 2023 que “*Desde la Oficina Asesora de Planeación a través de los seguimientos del plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG, al inicio de cada vigencia en conjunto con los líderes de políticas se revisan las brechas existentes y se modifican o ajustan las acciones que permitan dar continuidad a la implementación y articulación de las políticas de gestión y desempeño en la entidad, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión.*”

Por otro lado, se cuenta con la matriz de líneas de defensa aprobada en diciembre de 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la cual nos permite identificar los roles y responsabilidades con el fin de asegurar actividades y controles que conlleven a la implementación y mejora continua de las políticas institucionales de gestión y desempeño.


Igualmente, el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación Gestión, el cual es en sí mismo un Sistema de Gestión de Calidad, donde se integran lineamientos de la estructura de alto nivel de las Normas ISO 9001, 14001 y 45001 en el desarrollo de cada una de las Políticas que integran las dimensiones del Modelo.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se acompaña a las lideresas y los líderes de las diferentes políticas en la implementación de actividades que mejoren el Sistema Integrado de Gestión, y desde la Política de Fortalecimiento Institucional donde se lidera el Sistema Integrado de Gestión, se orienta a los diferentes procesos en las actividades de mejora continua como construcción y actualización de documentos, formulación y ajuste de planes de mejoramiento, entre otros, permitiendo la articulación entre procesos-sistemas-políticas.”

- En virtud del artículo 8°, se efectuó revisión de las actas de las sesiones realizadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño evidenciando que se efectuaron las reuniones en forma mensual, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 25. Frecuencia de Reuniones

Mes	Acta N°	Fecha	Sesión	Reuniones según art. 8 Res.423-2020
Agosto	9	4/08/2022	Ordinaria	Cumple

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 62 de 74

Mes	Acta N°	Fecha	Sesión	Reuniones según art. 8 Res.423-2020
Agosto	10	25/08/2022	Ordinaria	Cumple
Septiembre	11	27/09/2022	Ordinaria	Cumple
Octubre	12	27/10/2022	Ordinaria	Cumple
Noviembre	13	24/11/2022	Ordinaria	Cumple
Diciembre	14	13/12/2022	Extraordinaria	Cumple
Diciembre	15	22/12/2022	Ordinaria	Cumple
Enero	1	26/01/2023	Ordinaria	Cumple
Enero	2	30/01/2023	Extraordinaria	Cumple
Febrero	3	23/02/2023	Ordinaria	Cumple
Marzo	4	28/03/2023	Ordinaria	Cumple

Fuente: Elaboración propia

- De las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se cuenta con actas documentadas donde se dejó constancia de lo tratado, las cuales fueron sometidas a aprobación por parte de los integrantes, siendo suscritas y dadas a conocer en debida forma, tal y como lo contempla el Artículo 10.

Tabla 26. Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Sesión	Cumple Art. 10 Res. 423 de 2020
Acta N° 9 del 4/08/2022	SI
Acta N° 10 del 25/08/2022	SI
Acta N° 11 del 27/09/2022	SI
Acta N° 12 del 27/10/2022	SI
Acta N° 13 del 24/11/2022	SI
Acta N° 14 del 13/12/2022	SI
Acta N° 15 del 22/12/2022	SI
Acta N° 1 del 26/01/2023	SI
Acta N° 2 del 30/01/2023	SI
Acta N° 3 del 23/02/2023	SI
Acta N° 4 del 28/03/2023	SI

Fuente: Elaboración propia

- Como resultado de la verificación efectuada a las actas de reunión de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los meses de agosto a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, se evidenció que se dio cumplimiento a los artículos 11 y 12 de la Resolución N°0423 de 2020, en cuanto al quórum deliberatorio y al quórum decisorio, ya que las sesiones contaron con el número de participantes requeridos y sus decisiones fueron tomadas por mayoría simple de los presentes con facultad de voto, como se observa en la siguiente tabla :

Tabla 27. Quorum Deliberatorio -Decisorio

Mes	Acta N°	Fecha	Quórum cumple art. 11 y 12 Res.423-2020	
			Deliberatorio	Decisorio
Agosto	9	4/08/2022	Si	Si
Agosto	10	25/08/2022	Si	Si
Septiembre	11	27/09/2022	Si	Si



Mes	Acta N°	Fecha	Quórum cumple art. 11 y 12 Res.423-2020	
			Deliberatorio	Decisorio
Octubre	12	27/10/2022	Si	Si
Noviembre	13	24/11/2022	Si	Si
Diciembre	14	13/12/2022	Si	Si
Diciembre	15	22/12/2022	Si	Si
Enero	1	26/01/2023	Si	Si
Enero	2	30/01/2023	Si	Si
Febrero	3	23/02/2023	Si	Si
Marzo	4	28/03/2023	Si	Si

Fuente: Elaboración propia

- En virtud del artículo 13 y como resultado de la verificación del contenido de las actas y lo informado por el proceso mediante radicado N°3-2023-003037 del 20 de junio de 2023, no se identificaron situaciones relacionadas con impedimentos, recusaciones o conflictos de interés, como se relaciona en la siguiente table:

Tabla 28. Impedimentos Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Mes	Acta N°	Fecha	Cumple Art. 13 Res. 423 de 2020
Agosto	9	4/08/2022	No se encontró registro de causal
Agosto	10	25/08/2022	No se encontró registro de causal
Septiembre	11	27/09/2022	No se encontró registro de causal
Octubre	12	27/10/2022	No se encontró registro de causal
Noviembre	13	24/11/2022	No se encontró registro de causal
Diciembre	14	13/12/2022	No se encontró registro de causal
Diciembre	15	22/12/2022	No se encontró registro de causal
Enero	1	26/01/2023	No se encontró registro de causal
Enero	2	30/01/2023	No se encontró registro de causal
Febrero	3	23/02/2023	No se encontró registro de causal
Marzo	4	28/03/2023	No se encontró registro de causal

Fuente: Elaboración propia

- Se evidenció que la Entidad en atención al literal II Etapas para la implementación de MIPG del Manual Operativo del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (2021) establece que: “(...) es viable conformar grupos de trabajo, equipos técnicos, fuerzas de tarea o designación de líderes de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la formulación y ejecución de estrategias de operación y articulación dentro de la entidad.”, cuenta con Enlaces MIPG en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad. Así las cosas a continuación, se relacionan las designaciones de los enlace por cada proceso para la vigencia 2023.

Tabla 29. Radicados Asignaciones Enlaces MIPG 2023

PROCESO	MEMORANDO
Comunicación Estratégica	3-2023-001253
Gestión del Conocimiento	3-2023-001213
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	3-2023-001144
Territorialización de la Política Pública	3-2023-001337
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	3-2023-001337



PROCESO	MEMORANDO
Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	3-2023-001373
Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	3-2023-001207
Gestión del Sistema Distrital de Cuidado	3-2023-001377
Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres	3-2023-001376
Gestión de Políticas Públicas	3-2023-001114, 3-2023-002077 y correo 23/05/2023
Atención a la Ciudadanía	3-2023-001324
Gestión del Talento Humano	3-2023-001277
Gestión Contractual	3-2023-001401
Gestión Administrativa	3-2023-001178
Gestión Financiera	
Gestión Documental	
Gestión Jurídica	3-2023-001356
Evaluación y Seguimiento a la Gestión	3-2023-001111
Control Interno Disciplinario	3-2023-001414

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el proceso según radicado N° 3-2023-003037 del 20 de junio de 2023

Por lo anterior, la realización de sesiones en forma mensual denominadas como “Mesas de Trabajo enlaces MIPG” en el que participan representantes de las todas las dependencias y donde se presentan resultados de seguimiento, temas de interés, lineamientos, entre otros, con el propósito de que dicha información sea replicada y difundida al interior de cada una de las dependencias. Es así como para el periodo de la presente auditoria entre el 15 de septiembre 2022 y mayo 31 de 2023 estas mesas fueron realizadas en las siguientes fechas:

Tabla 30. Mesas de Trabajo Enlaces MIPG

Acta N°	Fecha	Temas Tratados
9	9 de septiembre de 2022	Seguimiento Planes de Mejoramiento
		Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC
		Política de Administración de Riesgo
		Matriz de Riesgo
		Estrategia Rendición de Cuentas 2022
		Diligenciamiento Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-ITA
		Normograma
		Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
10	7 de octubre 2022	Seguimiento planes de mejoramiento
		Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC
		Matriz de Riesgo
		Política de Administración de Riesgo
11	11 de noviembre de 2022	Daño Antijurídico
		Seguimiento Planes de Mejoramiento
		Procedimiento Control de Documentos
		Resolución 1519 de 2020
		Sensibilización Seguridad de la Información
		Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC V5
12		Audiencia de Rendición de Cuentas
		Seguimiento planes de mejoramiento
		Avance mapeo de procedimientos



Acta N°	Fecha	Temas Tratados
	13 de diciembre de 2022	Sensibilización CPS
		Política y Gestión de Riesgos y PAAC
		Seguimientos PPC
		Informe de Seguimiento a ejecutar durante el mes de diciembre 2022
		Informe de Seguimiento ejecutar durante el mes de enero 2023
		Actualización de Normograma
1	17 de febrero de 2023	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadanía - PAAC V6 2023
		Monitoreo Planes de Mejoramiento
		Implementación Línea de Defensa
		Guía Metodológica para la Identificación, Seguimiento y Actualización de Líneas de Defensa
		Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
		Mesa de Ayuda LUCHA
2	10 de marzo de 2023	Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC
		Gestión y Administración de Riesgos
		Seguimiento planes de mejoramiento
		Solicitudes de documentos
		Actualización de Normograma
3	21 de abril de 2023	Solicitud PIGA
		Planes de Mejoramiento
		Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC
		Gestión de Riesgos 2023
		Solicitudes de documentos
		Información importante OCI
		Política de prevención del daño antijurídico

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el proceso según radicado N° 3-2023-003037 del 20 de junio de 2023

HALLAZGOS:

HALLAZGO N°08 - Incumplimiento de las Funciones de la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño


Condición:

Como resultado de la verificación del contenido de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidenció que en cuatro (4) de ellas (ver tabla 24) no fue señalado el orden del día ni dirigida las sesiones por parte de la presidenta según lo dispuesto en el numeral 1 y 2 del artículo 5 de la Resolución 0423 de 2020, frente a ello se observó que quien ejerce dicha función es la Secretaría Técnica.

Tabla 31. Funciones Presidenta del Comité

Funciones	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2023
	4/08/2022	25/08/2022	27/09/2022	30/01/2023
1. Señalar el orden del día de las reuniones.	NO	NO	NO	SI
2. Dirigir la Sesiones	NO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 66 de 74

Al respecto es importante indicar que como resultado del hallazgo N°1 del informe de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado en la vigencia 2022 (radicado N°3-2022-0040556), el proceso formulo un plan de mejoramiento con ID 990 con la acción de “*Comunicar a la Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño sus funciones*”, la cual fue cerrada en el mes de noviembre de 2022. No obstante, es importante hacer la aclaración que la reunión del 30 de enero de 2023 fue virtual asincrónica y la Resolución N°423 de 2020 no contempla excepción alguna con respecto al cumplimiento de las funciones de la presidenta dependiendo del tipo de reunión que se efectuó.

Criterio(s):

- Artículo 5 de la Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de la normativa aplicable.
- Debilidades en la aplicación de criterios normativos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de lineamientos normativos aplicables en cada sesión del comité.

Posible Efecto:

- Reuniones efectuadas con resultados plasmados en actas con vicios de forma, que pueden iniciar investigaciones por parte de los entes de control.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(...) teniendo en cuenta que ya se cuenta con un plan de mejoramiento en curso (ID 991) en el cual se planteó como acción “actualizar la resolución que regula el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, frente a la realización de comités virtuales, e incluir en las actas del Comité la justificación de la realización de reuniones virtuales mientras se actualiza la resolución”, se solicita reconsiderar el hallazgo o permitir que el ID actual sea modificado en su descripción en el sentido de incluir allí esta fuente de identificación, así no duplicar planes de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica recibida, se concede lo requerido en cuanto a permitir que en la acción de mejora en curso (ID 991) se incluya la presente fuente de identificación y la descripción del presente hallazgo. Por lo anterior, se **mantiene** el hallazgo como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023) y se adiciona la tercera recomendación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 67 de 74

Recomendación(es) Específica(s):

- Socializar las funciones específicas contempladas en la normatividad vigente a los órganos de administración del comité, es decir, a la Presidencia y a la Secretaria Técnica.
- Cada uno de las(os) integrantes del Comité, de acuerdo con sus roles, deben cumplir las funciones establecidas en la normativa aplicable.
- Ejecutar las acciones de mejora formuladas en el marco de las funciones de la presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°16- Inconsistencias en la aplicación del formato vigente para la elaboración de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Como resultado de la verificación efectuada a las actas del Comité elaboradas en la vigencia 2022 y con corte a marzo 2023, se identificó que catorce (14) de ellas no fueron elaboradas en el formato vigente, así:

- a) Las actas con anterioridad al mes de abril 2022 debieron ser elaboradas en el formato vigente para ese periodo GA-FO-24 Versión 3.
- b) Las actas elaboradas entre el 4 de abril y el 25 de octubre de 2022 debieron ser elaboradas en el formato vigente para ese periodo GD-FO-32 Versión 1
- c) A partir del 26 de octubre de 2022 se encuentra vigente el formato GD-FO-32 Versión 2.

Lo anterior, se puede evidenciar en la siguiente tabla:


Tabla 32. Actas sin Formato Adecuado

Item	N° Acta	FECHA
1	1	20 de enero -2022
2	2	28 de enero 2022
3	3	25 de febrero 2022
4	4	24 de marzo 2022
5	5	26 de abril 2022
6	6	06 de mayo 2022
7	7	06 de junio 2022
8	12	27 de octubre 2022
9	13	24 de noviembre 2022
10	14	13 de diciembre 2022
11	15	22 de diciembre 2022
12	1	26 de enero 2023
13	2	30 de enero 2023
14	3	23 de febrero 2023

Fuente: Actas aportadas Oficina Asesora Planeación

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 68 de 74

Recomendación(es) Específica(s):

- Dar aplicación a los formatos que se encuentran vigentes, para lo cual se recomienda que al momento de la elaboración de las actas sean descargados los formatos del Sistema Integrado de Gestión LUCHA.

8.5.3. Funcionamiento Líneas de Defensa

FORTALEZAS

- Se evidenció que desde el proceso Planeación y Gestión fue elaborado la Guía Metodológica para la identificación, implementación, seguimiento y actualización de líneas de defensa PG-GU-6, con fecha de implementación del 27 de enero de 2023.
- En revisión de la matriz de líneas de defensa en su versión aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 20 de diciembre de 2022, se observó que el proceso Planeación y Gestión cuenta con producto, actividad de aseguramiento e información generada como segunda línea de defensa y que están asociados al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Información proceso Planeación y Gestión

Productos (bien y/o servicio) si es proceso Tema específico	Actividad de aseguramiento	Información generada por segunda línea
Planeación y seguimiento global del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Realizar el seguimiento al desarrollo de los planes de mejora FURAG, generando las alertas a las y los responsables de las acciones y al CIGD.	* Asesoría y acompañamiento a los procesos en la implementación del MIPG. * Presentación del seguimiento a la implementación del MIPG. * Reporte FURAG e Índice de Desempeño Institucional (IDI).


Fuente: Matriz líneas de Defensa aprobada el 20 de diciembre de 2022

- La presentación como segunda línea de defensa del seguimiento a los planes de mejora FURAG y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde a lo establecido en la matriz de líneas de defensa.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°17 – Visibilizar en las actividades de aseguramiento lo relacionado con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG

Se observó que en la matriz de líneas de defensa en su versión aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 20 de diciembre de 2022, en las actividades de aseguramiento del proceso en cuanto al producto “Planeación y seguimiento global del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”, solo refleja el seguimiento al plan de Mejora FURAG más no incluye el seguimiento realizado al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, siendo que desde la información generada por la segunda línea esta la presentación del seguimiento a la implementación del MIPG.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 69 de 74

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica:

“(…) se solicita a su despacho validar y reconsiderar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, teniendo en cuenta que la Circular 002 de 2019 se creó para un periodo de transición del Sistema de gestión distrital al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Decreto 591 de 2018, el cual fue derogado por el Decreto 807 de 2019, derogado a su vez recientemente por el Decreto 221 de 2023.

En este sentido los hallazgos No. 01 y 02, así como las oportunidades de mejora No. 01, 02, 04, 06, 10, 11, 12, 14 y 17 donde se relacionan incumplimientos o debilidades asociadas al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, carecen de criterio normativo para la formulación de un plan de mejoramiento.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y la argumentación recibida, es importante precisar, que la situación identificada corresponde a una oportunidad de mejora que a futuro podría tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos, tal como se define en el numeral 6 del presente informe, y por ende, no está tipificado como un hallazgo por el incumplimiento de algún criterio (normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos u otro) aplicable. Por lo anterior y debido a que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Incluir en la matriz de líneas de defensa, en las actividades de aseguramiento, el seguimiento que el proceso realiza al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG el cual permite establecer el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la SDMuJer.

8.5.4. Seguimiento a Instrumentos de planeación del proceso vigencia 2022 y 2023

Este numeral se verifica en el marco del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 y la Dimensión de Evaluación de Resultados cuyo propósito consiste en promover el seguimiento a la gestión y su desempeño, que en la entidad se da a través de los instrumentos de planeación establecidos, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su planeación estratégica. En este sentido

FORTALEZAS:

- El proyecto de Inversión 7662 en lo referente a la Meta 3 - Soportar al 100 % la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, presentó en la vigencia 2022 un alto porcentaje de ejecución ya que tuvo recursos programados por \$1.379 millones de los cuales se ejecutaron \$1.359 millones equivalentes al 98.54%, lo que significa que el avance de la meta para la vigencia 2022 en términos de magnitud programada y ejecutada fue del 100%, como se muestra en la siguiente imagen:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 70 de 74

Imagen 13. Reporte SEGPLAN CORTE A MARZO 31 DE 2023

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI												
Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad con corte a 31/03/2023												
121 - Secretaría Distrital de la Mujer												
<small>Millones de pesos corrientes</small>												
Propósito / Programa General / Proyecto / Metas (****)	2020			2021			2022			2023		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
7662 Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	\$1.819	\$1.808	99,41	\$9.478	\$8.773	92,56	\$11.591	\$11.405	98,40	\$11.591	\$9.219	79,54
1 Avanzar En El 80 % En Las Políticas De Gobierno Digital Y Seguridad Digital Contenidas En La Dimensión - Gestión Con Valores Para Resultados	2,00	2,00	100,00	24,00	24,00	100,00	16,00	16,00	100,00	17,00	4,00	23,53
2 Ejecutar El 100 % De Las Actividades Programadas Para Una Correcta Gestión Administrativa Y Organizacional	350	\$350	100,00	\$3.539	\$3.517	99,38	\$2.610	\$2.528	96,85	\$2.431	\$649	26,72
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	28,00	28,00
	\$993	\$987	99,34	\$4.122	\$3.568	86,55	\$6.726	\$6.658	99,16	\$6.699	\$6.354	94,85
3 Soportar Al 100 % La Implementación De Las Políticas Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	24,00	24,00
			100,00			91,23			98,54			98,44
	\$315	\$315	100,00	\$1.267	\$1.155		\$1.379	\$1.359		\$1.524	\$1.500	
4 Ejecutar Al 90 % La Implementación De La Política De Gestión Documental Institucional	10,00	10,00	100,00	35,00	35,00	100,00	60,00	60,00	100,00	85,00	63,00	74,12
	\$161	\$157	97,45	\$551	\$533	96,79	\$875	\$860	98,25	\$938	\$716	76,33
TOTAL ENTIDAD 121-SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	\$22.479	\$21.869	97,29	\$93.084	\$83.329	89,52	\$98.278	\$96.376	98,06	\$95.063	\$67.343	70,40

Fuente: SEGPLAN – Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

Así mismo, para la vigencia 2023 se evidenció que se tienen recursos programados por \$1.524 millones de los cuales con corte a 31 de marzo 2023 se han ejecutado \$1.500 millones equivalentes al 98.44% de lo programado.

- De conformidad con los resultados del informe de evaluación institucional de gestión por dependencias vigencia 2022, se evidenció el cumplimiento del 100% de la meta 1 “Soportar el 100% en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, la cual se encuentra asociada al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG.
- De acuerdo con lo reportado el proceso en el plan de acción de la vigencia 2022 y los soportes aportados en el marco de la presente auditoria se observó el cumplimiento del 100% de la meta 3 “Soportar al 100% la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- El plan de acción de la vigencia 2023 con corte a abril y de acuerdo a lo reportado por el proceso se ha ejecutado de conformidad con lo programado en el instrumento de planeación, presentando una ejecución del 32%.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°18 – Debilidades en el reporte de información de la ejecución del POA

De conformidad con la revisión efectuada al cumplimiento de la meta 1 “Soportar el 100% en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” del POA de la vigencia 2023, se identificaron las siguientes situaciones:

- Se observaron debilidades frente al reporte de información (descripción cualitativa del avance) por parte del proceso Planeación y Gestión, ya que se describe de manera general (ver imagen 12) los avances realizados para el periodo, lo que no permite identificar claramente lo desarrollado por el proceso. Es de mencionar que dicha situación ya había sido identificada en el Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias vigencia 2022.


	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 71 de 74

Imagen 14. Reporte POA proceso Planeación y Gestión corte marzo 2023

MEDIOS DE VERIFICACION	PROGRAMACION												SEGUIMIENTO			DESCRIPCION CUALITATIVA DEL AVANCE MES	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL AVANCE ACUMULADO					
													AVANCE META					TOTAL				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR			MAGNITUD EJECUTADA	AVANCE %			
Seguimiento al plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG			21%															21%	0,21	21%	Durante el primer trimestre se da cumplimiento a las actividades propuestas en este plan teniendo en cuenta los planes que se desarrollan .	Durante el primer trimestre se da cumplimiento a las actividades propuestas en este plan teniendo en cuenta los planes que se desarrollan .

Fuente: información suministrada por el proceso Planeación y Gestión mediante radicado N° 3-2023-002667 del 19 de mayo de 2023

- b) Se identificaron inconsistencias en el reporte de información del avance porcentual de la meta frente a su ejecución, como se muestra a continuación:

Imagen 15. Relación avance porcentual Ejecución del POA

META	INDICADOR	DESCRIPCION MEDICION	AVANCE META REPORTADO POR EL PROCESO	AVANCE META DE ACUERDO A VERIFICACION	OBSERVACIONES OCI
Soportar el 100% en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Porcentaje de ejecución al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG	(No. acciones ejecutadas del plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG durante el periodo de medición / No. de acciones totales del plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG)*100	21%	17.5%	Se verificó el seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG con corte a marzo 2023 de acuerdo con los soportes aportados por el proceso mediante radicado N° 3-2023-003037, identificando que dicho plan tiene 40 actividades de gestión formuladas de las cuales con corte a marzo 7 tenían seguimiento por parte del proceso, lo cual en aplicación de la formula del indicador el porcentaje de avance corresponde al 17.5 % y no al 21% como fue reportado.


Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por el proceso Planeación y Gestión

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003295 del 11 de julio de 2023 se recibió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la siguiente réplica: *“Es de aclarar que, el formato del Plan de acción (POA) se encuentra limitado en el número de caracteres a diligenciar por celda ya que esto es reportado posteriormente en el SEGPLAN y en SPI, por tanto, se solicita a su despacho validar el literal a) de la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no es posible detallar aún más la descripción cualitativa del avance.”*

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Al respecto y de acuerdo con lo informado por el proceso en el que menciona que *“(…) el formato del Plan de acción (POA) se encuentra limitado en el número de caracteres a diligenciar por celda (…),* este despacho realizo verificación de los lineamientos emitidos respecto del seguimiento a dichos instrumentos de planeación observando que en el memorando con radicado N°3-2022-005424 del 16 de diciembre de 2022 con asunto *“Lineamientos generales de planeación para el cierre de la vigencia 2022 y programación vigencia 2023”,* no hace referencia a un límite de caracteres para el reporte del seguimiento si no que por el contrario indica *“(…) En el reporte de avance cualitativo de acuerdo con la nueva versión del formato que se publicará en Kawak en el mes de enero, describiendo el avance del mes así como el acumulado de la vigencia teniendo en cuenta que este último debe ser redactado de manera integrada. (…)”* (subrayado fuera de texto). Por lo anterior, se **mantiene** la oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 72 de 74

(radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023), ya que lo expuesto no desvirtúa lo identificado por este despacho.

Recomendación(es) Específica(s):

- Fortalecer el reporte de información en el instrumento de planeación de manera consolidada, detallada, consistente con la descripción de la medición y el medio de verificación establecido, que permita identificar la gestión del proceso frente a la meta determinada en el POA.
- Establecer controles al interior del proceso, con el propósito de identificar situaciones frente al reporte de información de modo que permitan la entrega precisa, real y acorde con las evidencias que dan cuenta de la ejecución de las metas programadas.

8.5.5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno

En el marco de la presente Auditoria al proceso de Planeación y Gestión “Plan de sostenibilidad y mantenimiento del MIPG” y con ocasión de la verificación a los planes de mejoramiento interno, se identificó en el aplicativo LUCHA dos (2) acciones de mejora formuladas en atención al informe de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2022 como máxima instancia decisoria en el que se dan a conocer los avances relacionados en cuanto al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, y que al corte 31 de mayo de 2023 se encontraban en estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad. El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo 4 del presente informe.

Tabla 34. Relación acciones de mejora abiertas Planes de Mejoramiento Interno

Fuente de Auditoria	ID LUCHA	Proceso Responsable	N° Acciones abiertas
Informe seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2022	991 992	Planeación y Gestión	2

Fuente: reporte acciones abiertas módulo mejoramiento continuo aplicativo LUCHA a 31 de mayo 2023


FORTALEZAS:

- La utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.
- La gestión del proceso para la formulación de planes de mejoramiento en atención a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, tendientes a la mejora continua en cuanto al funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Del total de las acciones revisadas (2), el 50% (1) se desarrollaron de acuerdo con lo formulado y son consecuentes son la situación identificada (hallazgo/oportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°19 – Acción de mejora sin reporte de avance en su ejecución

Como resultado del seguimiento efectuado con corte a 31 de mayo de 2023, se observó que el 50% (1) del total de las acciones verificadas (2) en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, la acción con

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 73 de 74

ID 991 no refleja avance en su ejecución. Al respecto es de señalar que si bien su fecha límite de ejecución programada no ha finalizado (29 de septiembre de 2023), si han pasado siete meses desde su formulación (19 de octubre de 2022) y se observó que no se han adelantado acciones que permitan validar que se encuentra en desarrollo, por lo que su ejecución se encuentra en 0%.

En este sentido es importante mencionar que la política de operación N°10 del procedimiento *Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 7 de 2021* en lo que respecta a la ejecución de acciones de mejora, indica: “Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignaran en el módulo de mejoramiento continuo de la herramienta LUCHA, de forma mensual, con corte 30 de cada mes. Dicha evidencia debe ser completa, clara, congruente con la acción formulada y accesible.” (subrayado fuera de texto).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora por parte del proceso responsable, por lo tanto, **se mantiene** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003253 del 06 de julio de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Adelantar y priorizar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento de la acción formulada, teniendo en cuenta que su fecha de finalización vence el 19 de septiembre de 2023.
- Realizar el cargue de soportes en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, en atención a las disposiciones establecidas en el procedimiento SEC-PR-5 Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento versión 7.


8.5.6. Evaluación de la Efectividad Posterior al Cierre

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos en el marco de la presente auditoria, se realizó evaluación de la efectividad de las acciones de mejora cerradas con el propósito de verificar que las ejecuciones de dichas acciones fueron conducentes a mejorar la gestión del proceso después de su cumplimiento.

De esta forma, en la siguiente tabla se presenta el resumen de la evaluación realizada a las acciones de mejora seleccionadas que fueron cerradas en seguimientos efectuado por esta Oficina y que se determinó que serían objeto de evaluación posterior al cierre, cómo se mencionó en el numeral 6 del presente informe.

Tabla 35. Relación evaluación realizada a la efectividad de acciones de mejora posterior al cierre

Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones a Evaluar	Resultados de la evaluación		
			Efectiva (eficaz)	Inefectiva (ineficaz)	Se evaluará en el próximo seguimiento
Informe de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2019	Direccionamiento Estratégico	1	1		
Informe de seguimiento al Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2021	Planeación y Gestión	2	2		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 74 de 74

Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones a Evaluar	Resultados de la evaluación		
			Efectiva (eficaz)	Inefectiva (ineficaz)	Se evaluará en el próximo seguimiento
Informe seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - PAA 2022	Planeación y Gestión	1	1		
TOTAL		4	4	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz evaluación efectividad - Anexo 2

Nota: El detalle de la evaluación realizada se presenta en el anexo 5 del presente informe.

FORTALEZAS:

- La formulación de acciones tendientes a mitigar las causas que dieron origen a los hallazgos u oportunidades de mejora.
- La continuidad en la aplicación de acciones como parte del mejoramiento continuo del proceso, en el que se observó que se llevan registros que dan cuenta de la aplicación efectiva y constante de las acciones de mejora planteadas.

BENEFICIO DE AUDITORIA:

- Como resultado de la evaluación de efectividad realizada por este despacho a las acciones cerradas y según lo informado por el proceso de Planeación y Gestión mediante correo electrónico del 27 de junio de 2023, se realizaron las correcciones frente a las carpetas digitales que contienen la información del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la que se incluyó los anexos que hacen parte de las actas, convocatorias y correos de invitación para las sesiones asincrónicas, en virtud de las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del ejercicio auditor.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo N°1 - MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_MIPG_2022_2023

Anexo N°2 - MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2022

Anexo N°3 -MATRIZ_VERIFICACIÓN_PLAN_FURAG_2023

Anexo N°4 -Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno

Anexo N°5 - Evaluación Efectividad Planes de Mejoramiento Interno